

## Sobre las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes en español

On the so-called non-matching concealed questions in Spanish

P. Pablo Devís Márquez<sup>1</sup> 

<sup>1</sup> Universidad de Cádiz, España

Recibido: 03/01/2022; Aceptado: 11/04/2022

### Resumen

Abordamos el estudio de las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes, estructuras caracterizadas como SP que no satisfacen los requisitos de subcategorización de verbos transitivos y que semánticamente equivalen a una interrogativa indirecta (*Sé {con los problemas que se enfrentan/con lo que se enfrentan}*). Revisaremos otras propuestas de análisis en el ámbito de la gramática descriptiva del español, propondremos un concepto alternativo de interrogativa encubierta e intentaremos demostrar que estas estructuras son interrogativas encubiertas, pero no interrogativas encubiertas no concordantes, pues no se trata realmente de SP. Obviamente, nuestra hipótesis modifica la idea que habitualmente se tiene de la distribución de estas estructuras.

**Palabras clave:** interrogativa encubierta no concordante; interrogativa indirecta; elipsis; oración copulativa especificativa.

### Abstract

This paper deals with the so-called non-matching concealed questions, structures characterized as PPs that violate the subcategorization frames of transitive verbs and that semantically are equivalent to indirect questions (*Sé {con los problemas que se enfrentan/con lo que se enfrentan}*). After discussing various proposals in the field of descriptive Spanish grammar, an alternative notion of concealed question will be proposed according to which these structures are concealed questions, but not non-matching concealed questions, since they are not really PPs. Obviously, the hypothesis presented here modifies the commonly held ideas about the distribution of these structures.

**Keywords:** non-matching concealed question; indirect question; ellipsis; specificational copular sentence.

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Hace ya varios años que [Hirschbühler y Rivero \(1983\)](#)<sup>1</sup> denominaron “interrogativas encubiertas no concordantes” (*non-matching concealed questions*)<sup>2</sup> secuencias del tipo de *con los problemas que se enfrentan* en (1a) y de *con lo que se enfrentan* en (1b), cuya característica básica frente a las denominadas “interrogativas encubiertas concordantes” (cf. (2)), decían, es que no se trata de SN (sintagmas nominales) que puedan satisfacer los requisitos de subcategorización de un verbo transitivo como, en estos ejemplos, *saber*:

- (1) a. Sé con los problemas que se enfrentan.  
b. Sé con lo que se enfrentan.
- (2) Sé los problemas con los que se enfrentan.

Que desde que [Baker \(1968: §VI\)](#) acuñara el término *concealed question* este haya sido empleado unánimemente en la bibliografía sobre este tipo de estructuras tanto en lenguas distintas de la española (*I know the man you met*) como en el propio español (cf. (2)) para aludir a SN —posteriormente, SD—<sup>3</sup> parece ser la razón de que secuencias como las de (1a) y (1b) —salvo la excepción de [Hirschbühler y Rivero](#), y algún otro autor aislado— no hayan sido analizadas habitualmente como interrogativas encubiertas en los estudios de gramática descriptiva del español posteriores al trabajo de [Baker](#)<sup>4</sup>. Ante este estado de cosas, una vez explicado con detalle el concepto de interrogativa encubierta no concordante tal y como lo entienden [Hirschbühler y Rivero](#) (cf. §2), nos proponemos, primero, reflexionar sobre otras propuestas de análisis de estas estructuras ajenas a este concepto (cf. §3). Posteriormente, a partir de la idea de [Devís Márquez \(2020 y 2021\)](#) acerca de que las denominadas interrogativas encubiertas son atributos de un verbo copulativo no explícito que

<sup>1</sup> Este mismo trabajo se publicó en español en el cuarto capítulo de [Rivero \(1991\)](#).

<sup>2</sup> Tal y como propone [Devís Márquez \(2020: 463, n. 2\)](#), parece más lógico emplear la denominación “interrogativa encubierta” y no la de “pregunta encubierta” a la hora de traducir el término “concealed question”. Debe ser así si, por un lado, se reserva la denominación “pregunta” para los enunciados interrogativos cuyo propósito discursivo es obtener una información del destinatario y la de “interrogación” para un tipo de estructura gramatical caracterizada por contener una incógnita o variable, esto es, por ser una expresión abierta o incompleta ([Escandell Vidal 1999: 3932](#)), y, por otro, tal y como propone [Suñer \(1999: 2174\)](#) (también [Suñer 1991 y 1993](#)), se extrapola al ámbito de estos SD parafraseables por interrogativas indirectas la distinción entre preguntas indirectas verdaderas (contienen una incógnita de la que se solicita su resolución) y preguntas indirectas impropias (aunque contienen una incógnita, no expresan una pregunta, pues no solicitan su resolución, sino que equivalen a una proposición en la que se ha de elegir el valor que corresponde a la incógnita). De este modo, si en (ia) y (ib) puede hablarse tanto de interrogación como de pregunta, en (iia) y (iib) solo es posible hacerlo de interrogación:

- (i) a. Pregunta el precio.  
b. Pregunta cuál es el precio.
- ii. a. Sabía la dirección.  
b. Sabía cuál era la dirección.

<sup>3</sup> Acerca de la hipótesis del sintagma determinante (SD), según la cual los determinantes son categorías funcionales (X<sub>0</sub>) que se expanden en una proyección máxima (el SD) y toman como complemento la categoría SN, cf. [Abney \(1987: §3\)](#).

<sup>4</sup> Acerca de esta concepción de las interrogativas encubiertas en español y en estudios centrados en otras lenguas, véase la bibliografía citada en §4.

quedan como resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa, lo que nos permitirá catalogar *los problemas con los que se enfrentan* en (2) como interrogativa encubierta (cf. §4), en §5 nos plantearemos si este concepto alternativo de interrogativa encubierta es pertinente para explicar secuencias del tipo de las de (1a) y (1b) cuando muestran una interpretación interrogativa. Obviamente, esto, desde el momento en que, como veremos, los SP no pueden ser en español atributos de copulativas especificativas, conlleva discutir si estas secuencias son realmente SP y, si la conclusión fuera que no lo son, explicar la posición que en ellas ocupa la preposición. Abordaremos igualmente si la distribución de estas estructuras coincide con la señalada por Hirschbühler y Rivero, que, no lo olvidemos, las presentan como meros complementos de verbos transitivos, algo en lo que coinciden los autores que proponen análisis ajenos al del concepto de interrogativa encubierta.

## 2. LAS DENOMINADAS INTERROGATIVAS ENCUBIERTAS NO CONCORDANTES

Plantean [Hirschbühler y Rivero \(1983: 332–333\)](#) que tanto los verbos de conocimiento y de percepción como los que llaman verbos *dicendi* (del tipo de *decir*) muestran particularidades problemáticas en lo que al Principio de Proyección, tal y como este se presenta en [Chomsky \(1981: 38\)](#), se refiere. Cuando se supone que estos verbos transitivos subcategorizan como complementos bien SN (cf. (3)) bien subordinadas en función de OD, que pueden ser declarativas (cf. (4a)) o interrogativas indirectas (cf. (4b)), en determinados casos seleccionan complementos que son SP con una subordinada de relativo con antecedente explícito (cf. (1a)) o con una subordinada de relativo libre (cf. (1b))<sup>5</sup>, pero nunca un SP sin subordinada de relativo (cf. (5)):

- (3) Verás el libro.
- (4) a. Verás que trabaja muy bien.  
b. Verás de qué hemos hablado.
- (5) \*Sé con los problemas.

El hecho, dicen estos autores, de que (1a) y (1b) se interpreten como estructuras con interrogativas indirectas y compartan dicha lectura con (6), ejemplo que ya no sería problemático en lo que respecta al Principio de Proyección al ser ahora una subordinada en función de OD el complemento verbal, conduce a que los complementos de (1a) y (1b) sean considerados un subtipo de interrogativa encubierta al que denominan “interrogativas encubiertas no concordantes”, frente a las interrogativas encubiertas habituales (las concordantes), que, al ser SN, sí satisfacerían los requisitos de subcategorización de un verbo como *saber* (cf. (2))<sup>6</sup>:

---

<sup>5</sup> Acerca de la diferencia entre subordinadas de relativo libres y subordinadas de relativo semilibres, cf. [Smits \(1989: §II.1.3 y §II.1.4\)](#).

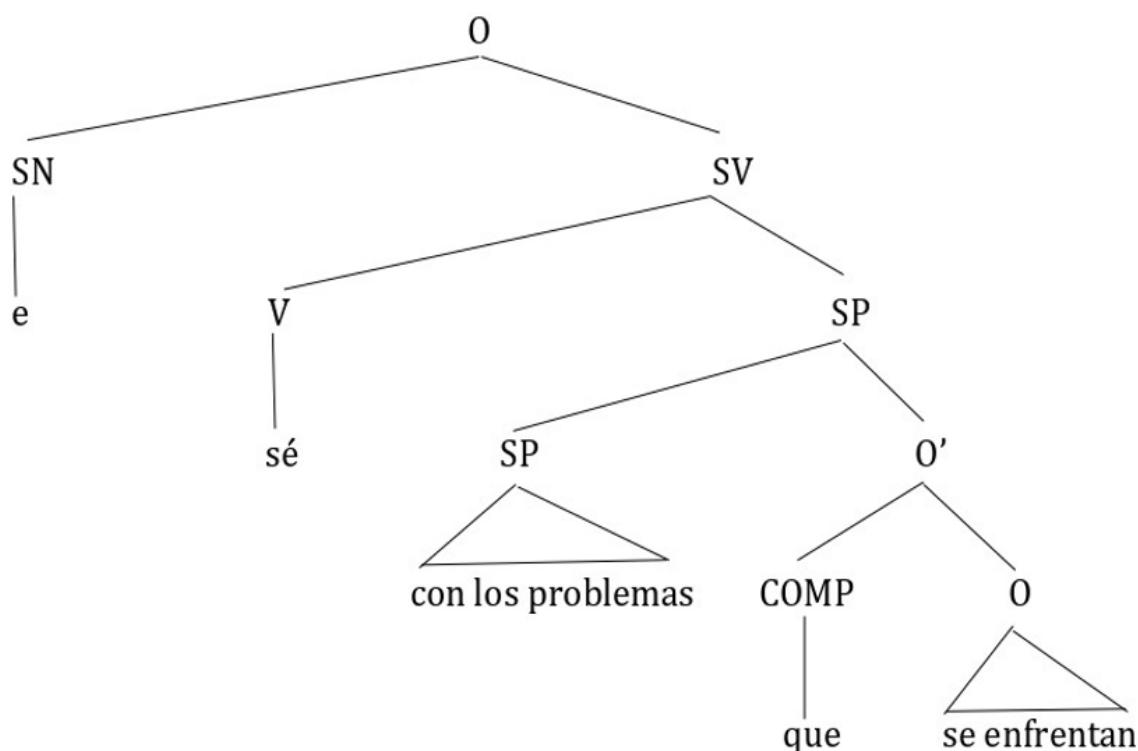
<sup>6</sup> Como ejemplos de este mismo subtipo de interrogativas encubiertas en catalán [Hirschbühler y Rivero \(1983: 333\)](#) proponen (ia) y (ib):

- (i) a. Observa en les dificultats que ens vam posar.  
b. Observa en {el/lo} que ens vam posar.

(6) Sé con qué (problemas) se enfrentan.

Sobre el caso concreto de (1a), advierten [Hirschbühler y Rivero \(1983: 334\)](#) que, si se admite que un verbo del tipo de *saber* puede seleccionar como complemento un SN, explicar esta estructura como un caso de movimiento de la preposición *con* desde el lugar que ocupa en el sintagma relativo en el COMP a una posición que precede al antecedente supondría seguir infringiendo las propiedades de subcategorización de este verbo no en el ámbito de la estructura profunda, pero sí en el de la superficial, en la que el complemento ya sería un SP<sup>7</sup>. Por tanto, plantean estos autores que el complemento verbal de (1a) debe ser analizado como un SP también en la estructura profunda (cf. [Hirschbühler y Rivero 1983: 344](#)), lo que implica infringir los requisitos de subcategorización de *saber* también en esta última estructura<sup>8</sup>:

(7)



Sobre este tipo de estructuras exclusivamente en catalán, cf. [Hirschbühler y Rivero \(1984: 170–171\)](#).

<sup>7</sup> Este mismo análisis del movimiento de la preposición en estructuras como (1a) se propone ya —obviamente no en términos generativistas— en [Gili Gaya \(1981: 305\)](#). Si el antecedente no se encuentra explícito, caso de (1b), plantea [Gili Gaya \(1981: 305–306\)](#) que entonces la secuencia *con lo que se enfrentan* se compone de una oración sustantivada por el artículo que actuaría como término de la preposición, propuesta esta a la que volveremos más adelante en §3.3. [Plann \(1984: 114\)](#) rechaza para ejemplos como (1a) el movimiento de la preposición si se admite que las transformaciones no suponen cambio de significado: frente a (1a), dice, (2) carece del énfasis que caracteriza a interrogativas y exclamativas. Volveremos sobre esto último en §3.1.

<sup>8</sup> En (7) e alude a una categoría vacía no pleonástica con una lectura equivalente a la del pronombre personal *yo* (cf. [Chomsky 1981: §6](#)). COMP equivale al complementante que introduce la oración subordinada, tal y como se sugiere ya desde [Bresnan \(1970\)](#).

No obstante, continúan estos autores, que el complemento verbal de (1a) pueda ser interpretado como una subordinada interrogativa indirecta (contrástese (1a) con (6)) y que un verbo del tipo de *saber* —como todos los que incluyen en el grupo de los verbos de conocimiento, percepción y *dicendi*— pueda seleccionar oraciones subordinadas de esta clase (cf. (4b) y (6)) o también declarativas (cf. (4a) y (8)) en la FL (Forma Lógica) —nivel en el que se determina el contenido semántico de las oraciones (cf. [Chomsky 1981: 17 y ss.](#)) — conlleva que, si bien (1a) muestra una estructura superficial y una estructura profunda problemáticas, sí presente una FL correcta, lo que legitima su gramaticalidad:

(8) Sé que se enfrentan con esos problemas.

El verbo *saber* en (1a) no asigna un papel temático al SP (*con los problemas*), sino a la estructura que es la interrogativa encubierta, esto es, a la subordinada interrogativa indirecta (*con qué problemas se enfrentan*) que se corresponde con el “SP + subordinada de relativo” (*con los problemas que se enfrentan*) de la estructura superficial. En definitiva, lo que proponen Hirschbühler y Rivero en estructuras del tipo de (1a) es un reanálisis del SP que acompaña a un verbo transitivo como *saber* para hacerlo compatible con sus requisitos de subcategorización.

Del mismo modo, en (1b), *con lo que se enfrentan* es catalogado por [Hirschbühler y Rivero \(1983: 349\)](#) como una subordinada de relativo libre cuyo constituyente inicial es un SP y que ocupa la posición de complemento de un verbo transitivo que subcategoriza un SN o una subordinada en función de OD, pero jamás un SP. De nuevo, pues, son infringidos los requisitos de subcategorización del verbo *saber*. El tratamiento que aplican [Hirschbühler y Rivero \(1983: 353–358\)](#) a (1b) es el mismo que el aplicado a (1a): la relativa libre que complementa a *saber* en (1b) se interpreta —no es que lo sea sintácticamente, pues *lo que* es un relativo y no un interrogativo— como interrogativa indirecta (*con qué se enfrentan* en la versión correspondiente de (6)) y, por tanto, como oración subordinada en el nivel de la FL. Se trata, igualmente, de una interrogativa encubierta no concordante.

Obviamos ahora las consecuencias de tipo teórico que implica asumir la existencia de interrogativas encubiertas no concordantes si, al tiempo, se acepta el Principio de Proyección tal y como se plantea en [Chomsky \(1981\)](#), que exige la identidad categórica en los tres niveles de representación (la estructura superficial, la profunda y la FL). Nuestro trabajo se centra exclusivamente en la viabilidad de este análisis (y de otros) en lo que atañe a la gramática descriptiva del español actual.

### 3. OTRAS PROPUESTAS DE ANÁLISIS AJENAS AL CONCEPTO DE INTERROGATIVA ENCUBIERTA NO CONCORDANTE

Salvo [Contreras \(1999: 1950\)](#), que las presenta como ejemplos con lo que llama interrogativas encubiertas introducidas por una preposición, estructuras del tipo de (1a) (*Sé con los problemas que se enfrentan*) no han sido incluidas entre aquellas con interrogativas encubiertas en los estudios posteriores dedicados a esta clase de interrogativas en español. Lo mismo, a excepción de lo que sucede en [Contreras \(1999: 1950\)](#) —que también las cataloga como interrogativas encubiertas introducidas por preposición— y [Devís Márquez \(2021: 175–176\)](#), ha ocurrido con construcciones como (1b) (*Sé con lo que se enfrentan*)<sup>9</sup>. Lo habitual

<sup>9</sup> [Contreras \(1999\)](#) y [Devís Márquez \(2021\)](#) no citan exactamente (1b), sino que lo que hacen es proponer un ejemplo análogo del tipo de (i):

en el ámbito de la gramática española ha sido proponer para estructuras del tipo de (1a) y (1b) análisis ajenos al de las interrogativas encubiertas, sin detenerse en ningún momento en rebatir aquellas propuestas que sí relacionan construcciones como (1a) y (1b) con esta clase de interrogativas. Abordamos en §3.1 y §3.2 las construcciones del tipo de (1a). En §3.3, las del tipo (1b).

### 3.1. Cláusulas cuantificadas

Si bien Bello califica secuencias del tipo de *con los problemas que se enfrentan* en (1a) como idiotismos (cf. Bello (y Cuervo) 1964 [1860]: 373)<sup>10</sup> y Benot (1991 [1910]: 263) como ejemplos de aberraciones gramaticales, Plann (1984: 105) —que en Plann (1980) consideraba no del todo gramaticales ejemplos del tipo de (1a)— las presenta no como secuencias con una subordinada de relativo, sino como lo que llama cláusulas cuantificadas en las que un cuantificante no explícito se origina dentro de un SP, del mismo modo que, por ejemplo, en (9) el cuantificante implícito se origina en un SN (interpretación del tipo “los muchos artículos” y no, dice Plann, con una relativa restrictiva):

(9) Tendrías que ver *los artículos que ha escrito Raquel*.

Este cuantificante implícito —que no siempre tiene por qué identificarse con el señalado para (9) (cf. Plann 1984: 104, n. 8)— hace que, semánticamente, la interpretación de cláusulas cuantificadas como las de (1a) pueda equivaler a la de una interrogativa indirecta o a la de una exclamativa indirecta, pues, dice Plann (1984: 104), estos dos últimos tipos de construcciones también contienen un cuantificante:

(10) Sé con cuántos problemas se enfrentan (= ‘cuántos son los problemas’ / ‘los muchos problemas’).

Desde el momento en que sostiene que estructuras como (1a) no pueden ser derivadas mediante una transformación que mueve la preposición de la posición que ocupa en (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) (cf. n. 7), asigna Plann (1984: 114) a este tipo de construcciones una estructura profunda en la que el SP con el rasgo [+QU] se inserta bajo COMP a la izquierda del nudo QU, lo que permite explicar la anteposición de la preposición<sup>11</sup>:

(11) Sé [<sub>o'</sub> [<sub>COMP</sub>[-QU que]]] [<sub>o</sub> (ellos) se enfrentan [<sub>SP</sub> con los [<sub>Q</sub> e] problemas]]  
[+QU]

(i) No me dijo a lo que se dedicaba.

<sup>10</sup> En sus notas, Cuervo cataloga como giro desaliñado no admisible la repetición de la preposición en ejemplos como (i) (cf. Bello (y Cuervo) 1964 [1860]: 506):

(i) Sé con los problemas con los que se enfrentan.

Por el contrario, Brucart (1999a: 488) lo considera atestiguado en todas las épocas y vivo en la actualidad del español.

<sup>11</sup> En (11) QU equivale a la palabra QU (interrogativa o exclamativa) y Q al cuantificante no explícito marcado como categoría vacía por e.



Para Plann (1984: 114–115), la explicación de la posición de la preposición en (1a) sería idéntica, pues, a la de (10). Mientras que *con los problemas que se enfrentan* en (1a) posee interpretaciones similares a las de *con cuántos problemas se enfrentan* en (10) (interrogativa indirecta o exclamativa indirecta), advierte esta autora, los ejemplos sin anteposición de la preposición no las tienen.

Sin embargo, resulta evidente que, si bien es posible que en determinados contextos la interpretación de la secuencia *con los problemas que se enfrentan* en (1a) equivalga a la de una interrogativa indirecta en la que la incógnita o variable esté representada por un interrogativo cuantitativo cuyo valor es el del número de problemas con los que se enfrentan algunas personas, también lo es que en otros contextos la interpretación de esta secuencia pueda ser la de una interrogativa indirecta en la que la incógnita no esté representada por un interrogativo cuantitativo, sino por un interrogativo no cuantitativo cuyo valor es el de cuáles son los problemas con los que se enfrentan determinadas personas. Del mismo modo, cuando la interpretación es la de exclamativa indirecta, esta no solo puede mostrar valor cuantitativo (= ‘los muchos problemas’), sino también valor no cuantitativo o cualitativo (= ‘{los/qué} importantes problemas’) (cf. Brucart 1992: §1.2, 1993: 84–86, y 1999a: 482 y ss.). Esto dificulta, pensamos, explicar en todos los casos la posición de la preposición en (1a) a partir de (10).

Idénticas posibilidades interpretativas, pensamos, admite *los problemas con los que se enfrentan* en (2), si bien es cierto que tanto en (1a) como en (2), si, por ejemplo, el sustantivo *problema* apareciera en singular, solo resultaría posible, como sucede en (12a) y (12b), la interpretación no cuantitativa (interrogativa o exclamativa). Es obvio, aunque *problema* es un sustantivo contable, en estos ejemplos no se expresa cómputo alguno:

- (12) a. Sé con el problema que se enfrentan.  
b. Sé el problema con el que se enfrentan<sup>12</sup>.

Conviene advertir en este sentido que cuando Plann (1984: 114) niega la interpretación cuantitativa (interrogativa o exclamativa) a las secuencias sin la preposición antepuesta presenta muestras con el sustantivo contable en singular, como *el blanco al que tiras* en (13a) en contraste con (13b), ejemplo este último tomado de Bello (y Cuervo) (1964) [1860]: §1165) y en el que, sin que exista expresión de cómputo alguno, esta autora admite la presencia de una cláusula cuantificada:

<sup>12</sup> Estructuras como (12b) las explicó Cuervo (cf. Bello (y Cuervo) 1964 [1860]: 505, n. 138 y Cuervo 1987: 724) como casos en los que, en construcciones del tipo de (i), se produce una trasposición (extraposición o prolepsis) de un sustantivo que convierte una proposición interrogativa en una relativa:

- (i) Sé con qué problema se enfrentan.

Bosque (1982: 31 y 1989: 94) advirtió que un análisis como este, entre otras cuestiones, recurre a “extrañas permutaciones y otros atrevidísimos movimientos circenses” (*sic*) para crear artículos y pronombres relativos a partir de una interrogativa que carece de ellos. Devís Márquez (2020: 464) se pregunta por qué (12b) deriva de (i) y no, por ejemplo, de (ii), que igualmente presenta una interrogativa indirecta y evitaría alguna de las dificultades señaladas por Bosque:

- (ii) Sé cuál es el problema con el que se enfrentan.

- (13) a. Sé el blanco al que tiras.  
b. Sé al blanco que tiras.

Si el sustantivo fuera no contable, pensamos, nada obsta para que una cuantificación que no expresa cómputo o enumeración, sino cantidad no discreta sea posible. Es lo que sucede en (14), donde también es admisible la interpretación no cuantitativa o cualitativa (interrogativa y exclamativa):

- (14) a. Sé el mármol con el que cuentan para la obra.  
b. Sé con el mármol que cuentan para la obra.

Igualmente, cabría señalar que en otros casos de secuencias con la preposición antepuesta, o solo es posible la interpretación interrogativa o solo lo es la exclamativa. Ello va a depender de los predicados a los que se subordinen este tipo de secuencias. Así, por ejemplo, *con los problemas que se enfrentan* admite únicamente la lectura interrogativa cuando se subordina a una perífrasis modal radical con *ver* (cf. (15a)), mientras que, si se trata de una fórmula lexicalizada con el mismo verbo sin el valor de obligación de la perífrasis, la lectura es exclusivamente exclamativa (cf. (15b)):

- (15) a. Hay que ver con los problemas que se enfrentan  
b. ¡Hay que ver con los problemas que se enfrentan!

Ahora bien, el hecho de que (2) y (1a) admitan idénticas interpretaciones no solo afecta al argumento de Plann para no explicar la anteposición de la preposición mediante transformación y sí mediante una estructura profunda como la de (11) (cf. n. 7), sino que exige algunas precisiones acerca de las lecturas de (2), sobre todo si se compara este último ejemplo con (9). En tanto que a la secuencia *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) Plann le asigna, por un lado, la interpretación de cláusula cuantificada y, por otro, la de un SN con una relativa restrictiva, a una del tipo de *los problemas con los que se enfrentan* en (2) parece que solo cabría asignarle en la propuesta de esta autora la de SN con cláusula de relativo (cf. [Plann 1984: 113–115](#)). Si se observa, la interpretación como SN de *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) coincide con una interpretación referencial de toda la secuencia, que se asocia con un referente concreto perfectamente identificable ('alguien tendría que ver unos artículos concretos que ha escrito Raquel'). Sin embargo, cuando la interpretación es de cláusula cuantificada —al menos en la interpretación interrogativa, la única que nos interesa ahora en nuestro trabajo— coincide con una lectura no referencial de la secuencia, que ya no se asocia con un referente concreto e identificable, sino que alude a una cualidad o descripción que se atribuye a un referente (interpretación atributiva) (cf. [Donnellan 1966](#), y [Rouchota 1992](#)). De este modo, si la interpretación es interrogativa, se dice que alguien tendría que ver cuál es el número de artículos concretos —para nosotros, también cuáles son como posibilidad alternativa, en una lectura no cuantitativa— que pueden ser caracterizados como los artículos que ha escrito Raquel. La cuestión es que *los problemas con los que se enfrentan* en (2) muestra la lectura no referencial en la interpretación interrogativa (alguien tiene conocimiento de cuál es el número de problemas concretos —también, pensamos, de cuáles son en una lectura no cuantitativa— que pueden ser descritos como los problemas con los que otros se enfrentan), pero no admite la referencial (alguien tiene conocimiento de unos problemas concretos con los que otros se enfrentan). Resulta obvio, *ver* es un verbo de percepción tanto física como



intelectiva y *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) tiene la capacidad de aludir a entidades concretas que pueden ser vistas. Por su parte, *saber* es un verbo de pensamiento que alude a la posesión de un conocimiento, pero *los problemas con los que se enfrentan* en (2) carece de la capacidad de aludir a unos contenidos concretos que puedan saberse, lo que sí sucedería, por ejemplo, con el sintagma *las tablas de multiplicar* en *Sé las tablas de multiplicar* (= alguien conoce los contenidos concretos de las tablas de multiplicar), que, frente a *los problemas con los que se enfrentan* en (2), exige una pronominalización que reproduzca sus rasgos de género y número (*Las sé*).

Pues bien, si esto es así, resulta evidente, frente a lo propuesto por Plann, por un lado, que no es cierta la incompatibilidad entre lectura no referencial (cuantificativa para Plann) y secuencias sin la preposición antepuesta, como *los problemas con los que se enfrentan* en (2). Por otro, que la lectura no referencial de una secuencia como *los problemas con los que se enfrentan* en (2) no es incompatible con la existencia en ella de una subordinada de relativo (la presencia del relativo complejo *los que* es evidente) y, por consiguiente, con su consideración como SN. Esto, a su vez, permite no descartar la posibilidad de que *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) también pueda catalogarse como SN con una subordinada de relativo en su lectura no referencial. Otro asunto es si *los problemas con los que se enfrentan* en (2) (siempre con lectura no referencial) y *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) cuando se le atribuye una lectura no referencial son, respectivamente complementos de *saber* y de *ver* tal y como lo es la segunda de estas secuencias en (9) cuando muestra una lectura referencial. Abordaremos todo esto en §4.

También habrá que abordar más adelante (cf.§5) la idea de que secuencias como *con los problemas que se enfrentan* en (1a) son cláusulas y no SN con la preposición del relativo antepuesta, pues para justificar dicha idea Plann (1984: 115) recurre a estructuras como (16), de la que dice que considerar el complemento verbal (*con las personas que te verás obligado a hablar allí* a partir de *las personas con las que te verás obligado a hablar allí*) un SN violaría la subcategorización del verbo principal, ya que *saber* no admite un SN con la marca [+HUMANO] como complemento, tal y como muestra (17):

(16) Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí.

(17) \*Ya sabes las personas.

Resulta evidente que el argumento de Plann no es extrapolable a (1a), estructura en la que el SN en el que se produce la anteposición (*los problemas con los que se enfrentan*) carece de la marca [+HUMANO]. Además, si, frente a lo propuesto por Plann, admitimos que la secuencia con la preposición antepuesta en (1a) oscila entre la interpretación cuantitativa y la no cuantitativa, convendría decantarse, solo en el caso de las lecturas interrogativas, por el tipo de interrogativa indirecta con el que se establece la equivalencia. Así, si la interpretación es interrogativa cuantitativa, habría que dilucidar si la equivalencia es con (10) o con (18):

(18) Sé cuántos son los problemas con los que se enfrentan.

Si la interpretación es interrogativa no cuantitativa, convendría precisar si la equivalencia se establece con (6) (*Sé con qué (problemas) se enfrentan*) o con (19):

(19) Sé cuáles son los problemas con los que se enfrentan.

Nuestra propuesta se decantará por (18) y (19), aunque nuestros argumentos serán mostrados más adelante (cf. §5).

Por otra parte, [Plann \(1984: 124\)](#) sugiere que lo que ella denomina cláusulas que contienen un SP cuantificado solo son posibles como complementos del verbo, algo que es rebatido por ejemplos españoles en los que la estructura aparece en otros tipos de contextos, en los que no parece que exista problema alguno con el encaje de preposiciones diferentes y sucesivas<sup>13</sup>:

- (20)
- a. No me importa con los problemas que se enfrentan.
  - b. Eso depende de con los problemas que se enfrenen.
  - c. Me queda la duda de con los problemas que se enfrentó realmente.
  - d. Está pendiente de con los problemas que se van a enfrentar.
  - e. Independientemente de con los problemas que se enfrentan, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según con los problemas que nos enfrentemos.
  - g. Según con los problemas que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra.

Finalmente, tampoco parecen quedar claras algunas de las diferencias que propone Plann entre las llamadas cláusulas con un SP cuantificado y las relativas restrictivas. Solo en las primeras, dice (cf. [Plann 1984: 106](#)), el verbo precede obligatoriamente al sujeto, algo que rebate contundentemente (21):

- (21) Sé con los problemas que estos ciudadanos se enfrentan.

### 3.2 La prolepsis de un elemento enfático en subordinadas completivas

[Brucart \(1999a: 482–488\)](#), por su parte, aun a pesar de que etiqueta estas construcciones como “relativas desencajadas” (cf. también [Brucart 1992: §4](#), y [1993: 80–84](#)), advierte de que analizar la secuencia *que se enfrentan* en (1a) (*Sé con los problemas que se enfrentan*) como una subordinada de relativo cuyo antecedente es *problemas* contradiría las propiedades de subcategorización de un verbo como *saber* —que no selecciona SP como complementos—, no explicaría la imposibilidad de omitirla (cf. (5) (*\*Sé con los problemas*)) ni tampoco el hecho de que, realmente, el SP (*con los problemas*) está seleccionado por el propio verbo de la subordinada (*enfrentarse*) y no por el verbo principal (*saber*), que la pronominalización con *lo* de la secuencia *con los problemas que se enfrentan* en (1a) sea la típica de las completivas (cf. (22)) o que el único nexo subordinante posible sea *que* y no otros relativos (cf. (23)):

- (22) {Lo/\*Los} sé.  
 (23) \*Sé con los problemas los cuales se enfrentan.

Añadimos ahora las dificultades que implicaría en este sentido una estructura como (20a) tanto porque el sujeto del verbo principal iría introducido por preposición como porque este no mostraría la concordancia en singular que debería con su verbo (cf. [RAE y ASALE 2009: 3216–3217](#)).

<sup>13</sup> Estos encajes de preposiciones distintas aparecen documentados en el CREA de la RAE, fundamentalmente en el ámbito oral.

La propuesta de Brucart (1999a: 488)<sup>14</sup> se inclina por caracterizar la secuencia *con los problemas que se enfrentan* en (1a) como una subordinada completiva introducida por la conjunción *que*, de ahí, se dice, su pronominalización, la imposibilidad de relativos distintos de *que* y de la elisión de la subordinada —que muestra carácter argumental— y que los problemas señalados antes con (20a) realmente no lo sean (cf. Brucart 1999a: 486–487). En esa completiva se produce una prolepsis por focalización de un elemento enfático (*con los problemas*) —cuyo determinante (el artículo determinado) no puede cambiarse por otros determinantes distintos (cf. (24))— y con la equivalencia bien de una interrogativa indirecta cuantitativa (= ‘con cuántos problemas se enfrentan’/ ‘cuántos son los problemas con los que se enfrentan’) o cualitativa (= ‘con qué problemas se enfrentan’/ ‘cuáles son los problemas con los que se enfrentan’), bien de una exclamativa indirecta (cf. también Alonso-Cortés 1999: 4016) cuantitativa (= ‘con los muchos problemas (con los) que se enfrentan’) o cualitativa (= ‘con qué importantes problemas se enfrentan’/ ‘con los importantes problemas (con los) que se enfrentan’):

(24) \*Sé con {unos/esos/algunos} problemas que se enfrentan.

Esto es, (1a) es el resultado de la anteposición del sintagma *con los problemas* en (25) y solo los predicados con la capacidad de seleccionar interrogativas y exclamativas indirectas seleccionan este tipo de secuencias con esta prolepsis (cf. (26)):

(25) Sé que se enfrentan con los problemas.

(26) \*Prefiero con los problemas que se enfrentan.

La interpretación de interrogativa indirecta o de exclamativa indirecta viene dada, señala Brucart (1999a: 486), por la anteposición del sintagma enfático, que, en estos casos, ocupa la primera posición al igual que los pronombres interrogativos y los exclamativos en sus respectivas oraciones. El análisis es idéntico al que Brucart (1999a: 485–487) haría en (9) (*Tendrías que ver los artículos que ha escrito Raquel*) con *los artículos que ha escrito Raquel* en la interpretación como cláusula subordinada de esta secuencia, en la que el sintagma enfático antepuesto no sería un SP, sino el SN *los artículos*. Ahora bien, cuando hemos expuesto la propuesta de la cláusula cuantificada de Plann ya atisbábamos la posibilidad de que —ante la compatibilidad de la lectura no referencial de *los problemas con los que se enfrentan* en su interpretación interrogativa en (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) y su análisis como SN con una subordinada de relativo— secuencias con el mismo tipo de lectura, como *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) e, incluso, como *con los problemas que se encuentran* en (1a) —esta última con la preposición del posible relativo antepuesta— igualmente pudieran ser analizadas como SN con una subordinada de relativo. Del mismo modo, nos planteábamos la necesidad de dilucidar si todas estas secuencias no referenciales son o no complementos de un verbo principal explícito, como lo es *los artículos que ha escrito Raquel* en (9) con respecto a *ver* en su lectura referencial. Insistimos de nuevo en posponer todo esto para más adelante (cf. §4 y §5) y nos centramos ahora exclusivamente en los argumentos que expone Brucart para sostener que en estas secuencias con lectura no referencial no hay subordinadas de

<sup>14</sup> Propuesta que sigue en ciertos aspectos la de Plann (1984) y Bosque (1984: 289), la de Brucart (1992: 60 y 1993: 80–84), y con la que coincide la de la RAE y ASALE (2009: 3217), que la incluye en el ámbito de las subordinadas de artículo determinado enfático.

relativo y que todas ellas deben analizarse como subordinadas sustantivas introducidas por el nexos conjuntivo *que*.

Los argumentos que se esgrimen en la propuesta de Brucart para plantear que en (1a) *que* no es un relativo y que, por tanto, la oración que introduce no es una subordinada de relativo —*que* no puede ser sustituido por otro relativo (cf. (23)), la oración introducida por él no puede ser elidida y el verbo *saber* no subcategoriza SP— no parecen, pensamos, definitivos. Por una parte, en lo que atañe a la imposibilidad de sustituir este nexos en (1a), cabe advertir de que, igualmente, en otros casos donde no se duda de su carácter relativo, tampoco es posible su sustitución. Por ejemplo, con subordinadas de relativo especificativas en las que entre el antecedente y el relativo no hay preposición (cf. Brucart 1999a: 491):

(27) El hombre {que/\*el cual/\*quien} vino te dejó esta carta.

Del mismo modo, otros relativos en determinados contextos tampoco admiten la sustitución, como sucede, por ejemplo, con *el cual* como complemento genitivo no extrapuesto de sintagmas partitivos (*tres de los cuales*), como sujeto de cláusulas absolutas (*dicho lo cual*) o como término de una locución prepositiva (*a consecuencia del cual*) (cf. Brucart 1999a: 500). Además, resulta aceptable en otros ejemplos análogos a (1a) la sustitución del relativo:

(28) a. Descubrieron en el lugar {que/donde} vivía.  
b. Saben en el momento {que/cuando} llegarán.  
c. Dime del modo {que/como} lo harán.

Por otra parte, en ejemplos como (2), en los que no cabe dudar de la existencia de una subordinada de relativo, esta tampoco admite la elisión (cf. (29)), aunque una cuestión como esta, más que con si la subordinada es de relativo o no, tiene que ver con otro tipo de factores. Así, por ejemplo, si en vez de un sustantivo no relacional o de clase como *problema*, se trata de uno relacional (*precio*, *dirección*), la elisión de la relativa es factible (cf. (30))<sup>15</sup>:

(29) \*Sé los problemas.

(30) Sé {los precios/las direcciones} (con {los/las} que se maneja).

La cuestión de que el verbo *saber* no subcategoriza SP tampoco parece pertinente para negar la opción de que en estructuras del tipo de (1a) pueda incluirse una oración de relativo, tal y como muestran construcciones análogas en las que, según el propio Brucart (1999a: 488), existe una duplicación de la preposición que expresa el régimen del elemento enfatizado (cf. n. 10):

<sup>15</sup> Los sustantivos relacionales funcionales denotan funciones (relaciones) uno-a-uno entre dos entidades individuales (su referente y otro objeto) y, por tanto, son predicados de dos lugares con el tipo lógico  $\langle e, e \rangle$ . Por ejemplo, *precio*, pues todo precio es el precio de un artículo en venta y a cada artículo en venta le corresponde siempre un solo precio. Los relacionales no funcionales son, igualmente, predicados binarios, aunque del tipo  $\langle e, \langle e, t \rangle \rangle$ , como *dirección* (toda dirección es la dirección de alguien, pero alguien puede tener más de una dirección simultáneamente). Diferentes de los relacionales son los nombres de clase, predicados unarios de un lugar del tipo  $\langle e, t \rangle$  que no denotan ninguna relación entre entidades individuales y se limitan a clasificar objetos mediante la asignación de características comunes, como *problema*. Acerca de esta clasificación de los sustantivos, cf. Löbner (1981, 1985, 1998 y 2011), Partee (1983/1997), Partee y Borschev (2003), Barker y Dowty (1993), Barker (1995 y 2016) Nathan (2005 y 2006), Vikner y Jensen (2002), Caponigro y Heller (2007), Schwager (2008), etc. Sobre algunos problemas de esta clasificación y la posibilidad de que sustantivos de clase no relacionales puedan aparecer sin modificación alguna en interrogativas encubiertas, cf. Devís Márquez (2021).

(31) Sé con los problemas con los que se enfrentan.

Y esto independientemente de las marcas de selección semántica del sustantivo. Así, a partir de (16) (*Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí*), resulta también posible (32):

(32) Ya sabes con las personas con las que te verás obligado a hablar allí.

La ausencia de la preposición y el artículo que precede al relativo en (1a) y (16) podría tener cierta relación con que en otras estructuras distintas de estas, en las que el verbo principal sí puede seleccionar SP, si el antecedente va precedido de la misma preposición que el relativo, la preposición de este último —y, en consecuencia, el artículo— puede ser suprimida (cf. [Brucart 1999a: 496](#)):

(33) Vivo en el lugar (en el) que te dije.

Si nos centramos ahora en el argumento básico que la propuesta de Brucart emplea para caracterizar como subordinada sustantiva la secuencia *con los problemas que se enfrentan* en (1a) —el de la pronominalización con *lo*—, conviene no olvidar que, si bien esta es la pronominalización característica de las sustantivas en función de OD, no tiene por qué serlo necesariamente de una completiva introducida por la conjunción *que*. Puede serlo también, por ejemplo, de interrogativas y exclamativas indirectas sin esta conjunción (cf. (4b) (*Verás de qué hemos hablado*), (6) (*Sé con qué (problemas) se enfrentan*) y (10) (*Sé con cuántos problemas se enfrentan*)). Es más, puede serlo igualmente de interrogativas indirectas que, al tiempo, incluyen subordinadas de relativo (cf. (18) (*Sé cuántos son los problemas con los que se enfrentan*) y (19) (*Sé cuáles son los problemas con los que se enfrentan*)). La posibilidad de relacionar (18) y (19) con la interpretación interrogativa de la secuencia *con los problemas que se enfrentan* en (1a) permitiría plantear un análisis de estructuras como esta, cuando muestran una interpretación interrogativa, ajeno al de la prolepsis de un SP enfático en una completiva introducida por la conjunción *que*. Nos ocupamos de ello en §5.

### 3.3 El artículo como elemento sustantivador de la subordinada

Si nos detenemos ahora en las construcciones del tipo de (1b) (*Sé con lo que se enfrentan*) —también catalogadas como aberraciones gramaticales por [Benot \(1991 \[1910\]: 262–263\)](#)—, ya en la n. 7 aludimos a que, en el ámbito de la tradición gramatical hispánica, [Gili Gaya \(1981: 305\)](#) considera *con lo que se enfrentan* una secuencia compuesta por una oración sustantivada por el artículo la cual actúa como término de la preposición. Desde nuestro punto de vista, una propuesta como esta supone no tener en cuenta —hemos insistido en ello con anterioridad— que un verbo del tipo de *saber* no selecciona SP como complementos en español. Obviamente, tampoco se advierte en esta hipótesis que la secuencia *con lo que se enfrentan* en (1b) puede ser conmutada por un sintagma con una subordinada de relativo especificativa (*aquello con lo que se enfrentan*). Esto evidencia que esta secuencia se integra en un sintagma cuyo núcleo elíptico (*aquello*) puede ser identificado —advértase la confluencia entre el neutro *lo* y el demostrativo *aquello*— a partir de los rasgos gramaticales de *lo que*, que en este caso es un relativo complejo, como muestra el que sea imposible intercalar elemento alguno entre *lo* y *que*, pues precisamente el antecedente se encuentra implícito y, de



aparecer, lo haría delante de la preposición<sup>16</sup>. Desde el momento en que esta preposición está seleccionada por el verbo de la oración subordinada (*enfrentarse*) y no por el de la principal (*saber*), *lo* no es solo que forme parte del relativo (preposición y relativo complejo conforman un grupo preposicional relativo), sino que se encuentra en el interior de la subordinada de relativo. Esto impide catalogarlo como elemento externo con una función sustantivadora con respecto a la subordinada. Por tanto, parece mucho más acertado analizar (1b), del modo que postulan gramáticos descriptivos del español más actuales, como una estructura con una subordinada de relativo libre (cf. Brucart 1999a: §7.2.4.3 y RAE y ASALE 2009: 3293). Este análisis puede ser extrapolado a cuando la secuencia introducida por la preposición ocupa posiciones análogas a las señaladas para (20):

- (34)
- a. No me importa con lo que se enfrentan.
  - b. Eso depende de con lo que se enfrenten.
  - c. Me queda la duda de con lo que se enfrentó realmente.
  - d. Está pendiente de con lo que se van a enfrentar.
  - e. Independientemente de con lo que se enfrentan, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según con lo que nos enfrentemos.
  - g. Según con lo que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra.

La cuestión estriba ahora en si, independientemente de este análisis, la secuencia *con lo que se enfrentan* en (1b), tal y como postulan Contreras (1999: 1950) y Devís Márquez (2021: 175–176), puede catalogarse al mismo tiempo como ejemplo de interrogativa encubierta. Lo que sí resulta evidente es que caracterizar esta secuencia como un SP<sup>17</sup> imposibilita su valoración como interrogativa encubierta por una razón de peso: tal y como se planteó en §1, desde que Baker (1968: §VI) acuñó el término “concealed question” este ha sido empleado exclusivamente para aludir a SN o SD que pueden ser parafraseados por interrogativas indirectas. Tal sería el caso, por ejemplo, de (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) en su interpretación interrogativa de la secuencia *los problemas con los que se enfrentan*, que, si es no cuantitativa, puede relacionarse con la versión de (6) que muestra el sustantivo *problemas* explícito o con (19), y, si es cuantitativa, se relaciona con (10) o con (18). Conviene, pues, antes de responder a nuestra pregunta plantear con rigor el concepto de interrogativa encubierta.

#### 4. EL CONCEPTO DE INTERROGATIVA ENCUBIERTA

La relación que establece Baker (1968) entre interrogativa encubierta e interrogativa indirecta es la de una transformación de supresión, si bien en su propuesta no se explica con rigor por qué en esta relación transformativa la interrogativa indirecta es la causa y la

<sup>16</sup> Que en (1b) nos encontremos con un relativo complejo no impide que *lo* pueda ser elidido. Esta elisión no obsta para que se pueda seguir hablando de un relativo complejo, pues no es solo que en (i) se sobreentienda el artículo, sino que también sus rasgos gramaticales son sobreentendidos, como demuestra el hecho de que no pueda hacerse explícito un antecedente con el rasgo de persona (cf. Brucart 1999a: §7.5.1.3, y RAE y ASALE 2009: 3302–3310):

(i) Sé {aquello/\*el personaje} con que se enfrentan.

<sup>17</sup> Lo mismo sucede con *con los problemas que se enfrentan* en (1a) (*Sé con los problemas que se enfrentan*) si, en su lectura interrogativa, la única que, insistimos, nos interesa en este trabajo, se la caracteriza del mismo modo



encubierta el efecto. Tampoco se proponen en ella argumentos que permitan decantarse por si la interrogativa indirecta en la que se origina la transformación de elipsis debe ser una con verbo copulativo o una sin él. En el caso de (2), por ejemplo, (19) o (6) con *problemas* explícito.

Grimshaw (1979) rechaza la propuesta transformacional de Baker y con ello surge un enfoque semántico, para el que las interrogativas encubiertas no son sintácticamente oraciones elípticas, sino SD que solo semánticamente equivalen a interrogativas indirectas. Este enfoque, el único aplicado al español hasta ahora<sup>18</sup>, convivirá con otros que, del mismo modo, rechazan el análisis de las interrogativas encubiertas como oraciones elípticas y que se diferencian del primero y entre sí por la manera en que justifican el carácter intensional del SD: el enfoque pragmático de Heim (1979), el proposicional de Nathan (2005 y 2006), el de las interrogativas encubiertas como propiedades propuesto por Frana (2006b) y Schwager (2008), y el de los conceptos individuales de Romero (2005, 2006, 2009a y 2009b), Frana (2010a, 2010b, 2013 y 2017), y Frana y Rawlins (2011)<sup>19</sup>.

#### 4.1 Interrogativas encubiertas y copulativas especificativas

Según Heim (1979: 52–53), que recurre a Greenberg (1977) y para quien la interrogativa indirecta que se relaciona con la encubierta es siempre una con verbo copulativo, la propuesta transformativa de Baker ha de ser rechazada, pues, dice, la opción con la interrogativa indirecta presenta una ambigüedad inexistente en la de la interrogativa encubierta. En este sentido, por ejemplo, mientras que el complemento verbal de (35a) solo puede interpretarse como copulativa especificativa (se descubrió la persona que asesinó a otra), el de (35b), además de la de copulativa especificativa, puede presentar la interpretación de copulativa predicativa (se descubrió alguna característica de la persona que asesinó a otra, sin tener por qué saber que esa persona era el asesino):

- (35) a. Descubrieron el asesino.  
b. Descubrieron quién era el asesino.

No obstante, e independientemente ahora de que, si, por ejemplo, se contrasta (19) con (2), la subordinada que en (19) actúa como complemento verbal es una copulativa que carece de la doble interpretación que manifiesta (35b), Frana (2010b: 142 y 2017: 19–25) plantea que las interrogativas encubiertas equivalen solo a interrogativas indirectas que son, en el sentido de Higgins (1973: §V), copulativas especificativas y no copulativas predicativas. Para fundamentarlo, argumenta que el sujeto de las oraciones copulativas especificativas, como el SD de las interrogativas encubiertas y frente al sujeto de las copulativas predicativas, muestra una lectura opaca y no transparente (cf. Fodor 1970), es decir, ambos son no referenciales, no denotan entidades, sino la intensión de una entidad individual (cf. también Romero 2005: 719–720 y Frana 2006a y 2006b: 27, n. 10). Se constata esto si se contrasta, por ejemplo, en

<sup>18</sup> Para el español, cf. Bosque 1982: 31–33, 1984 y 1989: 91–97; Brucart 1987: 158 y 1999b: 2845–2846; Contreras 1999: 1949–1950; Suñer 1999: 2176–2177; Vatrican 2006: 4–6; RAE y ASALE 2009: 3269; Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 249–250 y 719; Gallego 2011: 56; Dimitrescu 2016: 765, etc. En estudios no centrados en la lengua española, el enfoque también es sostenido por Harris (2007), Aloni (2008), Roelofsen y Aloni (2008), Percus (2009, 2010 y 2014) y Aloni y Roelofsen (2011).

<sup>19</sup> Los argumentos de Grimshaw (1979) y una revisión crítica de todos estos enfoques pueden encontrarse en Devís Márquez (2020).

inglés (36a) con (36b): *Rome*, tanto en uno y otro ejemplo, especifica la referencia de la que carece *the capital of Italy*, que en (36b) es sujeto:

- (36) a. John knows the capital of Italy.  
b. The capital of Italy is Rome.

La lectura no referencial del sujeto desaparece en las copulativas predicativas:

- (37) The capital of Italy is the most beautiful city in Europe.

En español, sin embargo, las cosas son algo diferentes en lo que respecta a las copulativas especificativas. Si se contrasta (2) con (38) o (35a) con (39), en (38) y (39) son *vosotros* y *yo* los que especifican la referencia, respectivamente, de *los problemas con los que se enfrentan* y *el asesino*<sup>20</sup>:

- (38) Los problemas con los que se enfrentan sois vosotros.  
(39) El asesino soy yo.

Lo que ocurre es que en (38) y (39) parece más adecuado asignar la función de sujeto a *vosotros* y *yo*, esto es, frente a lo que sucede en inglés, a los elementos con una lectura referencial. Obsérvese que, además de ser dos formas de nominativo, tanto *vosotros* en (38) como *yo* en (39) modificarían obligatoriamente su forma para concordar en persona con el verbo si este cambiara:

- (40) Los problemas con los que se enfrentan {\*sois/somos/son} {nosotros/ellos}.  
(41) El asesino {\*soy/eres/es} {tú/él}.

Ni *los problemas con los que se enfrentan* en (38) ni *el asesino* en (39) —tampoco la pronominalización de estos mediante formas de nominativo de tercera persona— admiten modificación de la persona en el verbo para establecer la concordancia:

- (42) {Los problemas con los que se enfrentan/Ellos} {sois/\*somos/\*son} vosotros.  
(43) {El asesino/Él} {soy/\*es} yo.

Si en inglés lo habitual es caracterizar las oraciones copulativas especificativas como oraciones copulativas invertidas, es decir, como construcciones en las que, frente a lo que sucede en las copulativas predicativas, la propiedad atribuida no está en el sintagma que sigue a la cópula, sino en el sujeto (cf. Partee 1986, 2000 [1998] y 2002 [1986], y Mikkelsen 2004), en español —lengua que presenta un orden de los constituyentes oracionales más libre que el inglés— la inversión de las copulativas especificativas consiste en presentar el sujeto (*vosotros* en (38), *nosotros/ellos* en (34), *yo* en (39) y (43), y *tú/él* en (41)) como foco informativo (cf. Fernández Leborans 1999: 2402 y 2411) y el sintagma no referencial y descriptivo (*los problemas con los que se enfrentan* en (38), (40) y (42), *el asesino* en

<sup>20</sup> Plantea Fernández Leborans (1999: 2398) que el SD definido precopular de oraciones como (38) y (39) es referencialmente débil y posee contenido descriptivo, aunque, en rigor, frente a lo que sucede con el atributo de las copulativas de caracterización (*Pablo es amable*), no se trata de una propiedad por sí misma, sino condicionada a la existencia de un referente que satisface la descripción, que en (38) y (39) está señalado, respectivamente, por *vosotros* y *yo*.

(39) y (41), y *el asesino/él* en (43)) antepuesto al referencial<sup>21</sup>. No debe olvidarse que, en condiciones entonativas y acentuales normales, en la lengua española el foco informativo se coloca al final de la oración (cf. Zubizarreta 1998: 125 y 1999: 4229, y Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 681–682). Si el sujeto perdiera la condición de foco, los pronombres con esta función ocuparían la posición anterior al sintagma no referencial y las estructuras copulativas seguirían siendo predicativas (los sintagmas *los problemas con los que se enfrentan* y *el asesino*, incluso *él*, continuarían siendo no referenciales), aunque sin la inversión por razones informativas del orden sujeto-atributo. Lo que se denominan copulativas rectas. De este modo, en tanto que (38) y (40) responderían a la pregunta *¿cuáles son los problemas con los que se enfrentan?*, pero —salvo en casos en los que *los problemas con los que se enfrentan* mostrara énfasis entonacional— jamás a *¿quiénes {sois/somos/son} {vosotros/nosotros/ellos}?*, (44) sí responde a esta última pregunta, pero, a no ser que *vosotros/nosotros/ellos* mostrara énfasis entonacional, jamás a *¿cuáles son los problemas con los que se enfrentan?*:

(44) {Vosotros/Nosotros/Ellos} {sois/somos/son} los problemas con los que se enfrentan.

Del mismo modo, mientras que (39) y (41) responden a la pregunta *¿quién es el asesino?*, pero —salvo en casos en los que *el asesino* mostrara énfasis entonacional— nunca a *¿quién {soy/eres/es} {yo/tú/él}?*, (45) sí responde a esta última pregunta, aunque no —salvo si *yo/tú/él* mostrara énfasis entonacional— a *¿quién es el asesino?*:

(45) {Yo/Tú/Él} {soy/eres/es} el asesino.

De lo dicho puede inferirse por ahora que las interrogativas indirectas copulativas que equivalen a las interrogativas encubiertas son en español copulativas especificativas en las que el sujeto, que siempre es el pronombre interrogativo y goza de valor referencial, se asocia con la información nueva que el hablante solicita y aparece en posición inicial debido al énfasis entonacional, mientras que el atributo muestra el elemento con lectura descriptiva idéntico al SD interpretado como interrogativa encubierta, tal y como muestra, por ejemplo, la interrogativa indirecta de (19) (*Sé cuáles son los problemas con los que se enfrentan*). Añadimos un dato más: las interrogativas indirectas copulativas especificativas que equivalen a las denominadas interrogativas encubiertas no solo pueden ser cualitativas (cf. la relación entre (19) y (2)), sino también cuantitativas (cf. la relación entre (18) (*Sé cuántos son los problemas con los que se enfrentan*) y (2)). Las copulativas que indican el valor de cardinalidad de un conjunto son también especificativas.

## 4.2 Interrogativas encubiertas y elipsis gramatical

La inferencia final de §4.1, no obstante, impediría legitimar las interrogativas encubiertas como resultado de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta<sup>22</sup>, pues con el

<sup>21</sup> Los pronombres personales son unidades referenciales e inherentemente deícticas. No obstante, advierte Fernández Leborans (1999: 2375) de que, aunque alude solo a los de primera y segunda persona (*yo, tú*), estos pronombres pueden presentarse a veces como expresiones no referenciales con carácter predicativo (*Si yo fuese tú, Tú no eres yo*). En (37) el pronombre de tercera persona parece que también podría referirse en determinado contexto, como el sintagma *el asesino*, a la cualidad de una persona.

<sup>22</sup> Conforme a Brucart (1999b: 2795–2796), que parte de las ideas de Lyons (1968), y Gallego (2011: 12 y 14), la elipsis es gramatical cuando lo elidido puede recuperarse mediante algún antecedente o consecuente en la estructura sintáctica. Cuando lo elidido se recupera mediante el contexto situacional previo, la elipsis es contextual.

borrado de “pronombre interrogativo sujeto + cópula *ser*” no se cumpliría la condición de foco (solo puede elidirse la información conocida o presuposición, nunca el foco o la información nueva) y con la recuperación de lo elidido deja de cumplirse la condición del paralelismo sintáctico (lo elidido y su antecedente/consecuente deben ser idénticos) (cf. [Brucart 1999b: 2795–2796](#), y [Gallego 2011: 12 y 14](#)). Sin embargo, sí cabe plantear la posibilidad de interpretar las interrogativas encubiertas no como SD argumentos de un verbo explícito (*saber* en (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) y *descubrir* en (35a)), sino como atributos de un verbo copulativo no explícito que quedan como resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. Para ello, recurrimos a ocho pruebas propuestas por Devís Márquez (2020 y 2021), de las que las tres primeras muestran la opción de catalogar las interrogativas encubiertas como restos de oraciones elípticas, las cuatro siguientes insisten en lo anterior y evidencian la necesidad de relacionar estos SD con un verbo no explícito, y la última permite concluir que las interrogativas encubiertas son restos de una oración elíptica que solo puede ser copulativa especificativa:

a. En [Brucart \(1999b\)](#) y [Gallego \(2011\)](#) se justifica la existencia de una elipsis gramatical que supone la supresión de un núcleo verbal en (46) por el hecho de que la secuencia *yo al concierto* puede coordinarse con la oración *él irá al cine*, de la que la secuencia citada recupera el núcleo verbal (no es posible coordinar elementos categorialmente diferentes: una oración y una secuencia formada por un pronombre y un SP)<sup>23</sup>. Ello permite plantear que, desde el momento en que los SD con lectura de interrogativa encubierta tienen la capacidad de coordinarse con una interrogativa indirecta copulativa (o no) (cf. (47)), estos no pueden ser sino restos de una oración elíptica:

(46) Él irá al cine y yo al concierto.

(47) Sé los problemas con los que se enfrentan y cuáles son sus argumentos.

Cuando el SD es ambiguo entre una lectura de interrogativa encubierta y una referencial, la coordinación con una interrogativa indirecta copulativa especificativa solo es posible con la primera de las lecturas, de ahí que (48) únicamente resulte aceptable si se entiende que no se

<sup>23</sup> Tal y como se advierte en [Devís Márquez \(2021: 177–178, n. 19\)](#), [Camacho \(1999: 2647\)](#) aporta pruebas para negar la opción de una coordinación heterocategorial. Frente a esta idea, podría pensarse que existen grupos nominales sin interpretación de interrogativa encubierta que pueden coordinarse con una subordinada sustantiva (cf. (ia)). Sin embargo, en casos como este parece siempre posible la presencia de una forma verbal cuya oración incluye el grupo nominal, lo que permite pensar en una coordinación homocategorial entre oraciones subordinadas (cf. (ib)):

- (i) a. Necesito el coche y poder llegar a tiempo.
- b. Necesito {tener/conseguir...} el coche y poder llegar a tiempo.

Algo análogo sucede con ejemplos distintos mediante el uso de *hacer* como proverbio:

- (ii) a. ¿Trabajas aquí o (lo haces) en la oficina?
- b. Hablaba lentamente y (lo hacía) con mucho esfuerzo.
- c. Llegó serio y (lo hizo) con el semblante triste.

Con todo, señala Devís Márquez, un problema para seguir sosteniendo el carácter homocategorial de la coordinación en la totalidad de los casos lo representan, por ejemplo, estructuras con verbos que no designan acciones y que, por tanto, no admiten la coordinación con el proverbio *hacer*:

- (iii) Estaba serio y con el semblante triste.

recuerda cuál es la capital de Cuba, pero no si lo que se quiere decir es que no se recuerda una entidad concreta (la ciudad de La Habana):

(48) No recuerdo la capital de Cuba ni cuál es la capital de España.

b. Gallego (2011: 17 y 20) postula el carácter sintáctico del paralelismo que legitima la elipsis gramatical, pero también acepta que en algunos casos particulares ese paralelismo puede ser meramente semántico y no exigir una identidad completa entre lo elidido y su antecedente/consecuente. Así, plantea que en (49b), aun tratándose de un clítico de dativo distinto del de (49a), hay elipsis gramatical, ya que los elementos que sufren el proceso de borrado coinciden en ser constituyentes oracionales:

- (49) a. ¿Te ha enviado Luis la invitación?  
b. Sí ~~me ha enviado la invitación~~.

El argumento, piensa Devís Márquez (2020: 467 y 2021: 178), puede extrapolarse a (50b), donde, por otro lado, la identidad entre lo borrado y su antecedente es evidente. Más adelante, en este mismo subapartado §4.1, en su parte final, se abordará la supresión del foco (*cuál*):

- (50) a. No sé cuál es la dirección.  
b. Vale, entonces preguntaré ~~cuál~~ es la dirección.

c. Frente a lo propuesto por Brucart (1987: 158–159 y 1999b: 2845–2846), para demostrar que el truncamiento (*sluicing*) implica una elipsis de borrado en una oración, Gallego (2011: 54–55) repara en la presencia facultativa de otros argumentos o adjuntos junto con el interrogativo. De este modo, si lo que sigue al verbo *saber* en (51) no fuese una estructura oracional elíptica, sería complicado, piensa Gallego, justificar la presencia del OI *a Pedro* y la del adjunto *mañana*:

- (51) a. He visto que alguien que daba dinero a Juan, pero no sé quién a Pedro.  
b. Sé que alguien se quejará el lunes, pero no sé quién mañana.

Algo análogo, piensa Devís Márquez, sucede con la presencia de *en Nueva York* y de *en estos momentos* en (52):

(52) Pregunta la dirección en Nueva York en estos momentos<sup>24</sup>.

d. Frente a lo que ocurre cuando el OD es referencial (cf. (53)), piensan Bosque (1982: 32, 1984: 301 y 1989: 95–96), Contreras (1999: 1959) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 720) que las interrogativas encubiertas con un nombre de persona (cf. (35a)) son una excepción

---

<sup>24</sup> Que sintagmas del tipo de *en Nueva York* y *en estos momentos* puedan actuar como adjuntos de un verbo copulativo, señala Devís Márquez (2021: 179, n. 20), es obvio en ejemplos como (i):

(i) El 401 de la Séptima Avenida lo (= la dirección) es en Nueva York en estos momentos.

No sé cuál será la dirección en otros lugares o mañana.



a la pauta de que los OD de persona con artículo determinado y carácter específico exigen habitualmente en español ser precedidos por la preposición *a* (*Veo \*(a) los alumnos*):

(53) Descubrieron al asesino.

Plantea Devís Márquez que la ausencia obligatoria de la preposición en (35a) sirve para demostrar que *el asesino* en este ejemplo no es un OD de *descubrir*, sino otro tipo de constituyente oracional relacionado con otro verbo. Podría rebatirse esto argumentando que, debido a los múltiples factores que intervienen en la presencia/ausencia de la preposición con el OD en español (cf. [Torrego Salcedo 1999](#)), hay casos de OD de persona específicos referenciales en los que la preposición es facultativa (*Comparé (a) los jugadores del Barça con los del City*). Piensa Devís Márquez, sin embargo, que hay cierto matiz diferencial entre ejemplos como este último y el de (35a): en el de *comparar* existe alternancia entre la presencia y la ausencia de la preposición, mientras que en las interrogativas encubiertas del tipo de (35a) la ausencia es obligatoria.

e. Según [Bosque \(1982: 33\)](#), los SD con interpretación de interrogativa encubierta pueden ser sustituidos no por pronombres con su mismo género, sino por pronombres neutros, sustitutos habituales de las oraciones subordinadas (cf. también [Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 720](#), y [RAE y ASALE 2009: 3270](#))<sup>25</sup>. Bosque llega, incluso, a catalogar como dudosos los ejemplos en los que el pronombre reproduce en rigor el género del SD:

(54) Me dijo la calle, pero {lo/?la} olvidé.

[Suñer \(1999: 2177\)](#) y la [RAE y ASALE \(2009: 3270\)](#) admiten no haber encontrado acuerdo sobre esto entre los hablantes, aunque Devís Márquez alude a la posibilidad de ejemplos en los que la sustitución por una forma pronominal neutra es la única opción:

(55) El resultado dependerá {del autor que elijas para tu trabajo de literatura/de eso/\*de él}.

f. Las interrogativas encubiertas que, se dice, funcionan como sujeto pueden no concordar ni en número con el verbo (cf. [Brucart 1987: 158](#)) ni en número y género con el atributo (cf. [Bosque 1989: 94](#)):

(56) No está claro {los esfuerzos que hizo/las casas que ha de construir}.

Señala Devís Márquez que en estos casos la concordancia implica o una lectura referencial del SD (cf. (57a)) o agramaticalidad (cf. (57b)) y que en (56) *los esfuerzos que hizo* y *las casas que ha de construir* no pueden catalogarse como sujetos de *estar*, lo que hace necesario encontrar el verbo con el que se relacionan:

(57) a. No están claros los esfuerzos que hizo.  
b. \*No están claras las casas que ha de construir.

g. En español, indica Devís Márquez, hay verbos, como *preguntar*, que en su variante transitiva reflexiva no subcategorizan sintácticamente argumentos SD referenciales (cf. (58a))

<sup>25</sup> [Romero \(2005: 720\)](#) emplea también esta prueba para demostrar el carácter no referencial de las interrogativas encubiertas.



frente a (58b)), pero sí interrogativas encubiertas (cf. (59a)) y oraciones interrogativas indirectas, copulativas especificativas o no (cf. (59b))<sup>26</sup> :

- (58) a. \*Me pregunto esa cuestión.  
b. Me preguntó esa cuestión.
- (59) a. Me pregunto las razones que le llevaron a hacer eso.  
b. Me pregunto {cuáles fueron las razones que le llevaron a hacer eso/qué razones le llevaron a hacer eso}.

h. Establece Devís Márquez un paralelismo entre lo que sucede en las cláusulas reducidas (*small clauses*) y lo que ocurre en las interrogativas encubiertas. Si no se interpreta la secuencia *abierta la ventana* en *Prefiero abierta la ventana* como una unidad cuasiproposicional de predicación sin flexión verbal o cláusula reducida en la que *la ventana* recibe caso acusativo del verbo *preferir* y no mantiene ninguna relación semántica con este, pero sí con el predicado *abierta*, del que es argumento externo y del que recibe un papel temático (cf. [Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 424](#)), resulta imposible explicar que lo que se dice que se prefiere en esta oración no es una entidad concreta (representada por el SD *la ventana*), sino un estado de cosas equivalente a que la ventana esté abierta. Del mismo modo, en las interrogativas encubiertas del español no es posible explicar la interpretación descriptiva y no referencial del SD si no es presentándolo como atributo de una copulativa especificativa. Parece claro, pues, que, en español, la relación semántica que mantiene un SD con interpretación de interrogativa encubierta, más que con el verbo explícito, es con el sujeto de una oración copulativa especificativa elíptica mediante una cópula también elíptica. Además, las pruebas *d*, *e* y *f* evidencian que estos SD no reciben caso de los verbos explícitos con los que aparecen.

Vistas estas ocho pruebas, resulta evidente que la consideración de las interrogativas encubiertas en español como atributos restos de una elipsis en una interrogativa indirecta copulativa especificativa permite, por un lado, dejar de presentar las interrogativas encubiertas, cuando se las presenta como argumentales, como un caso particular de la relación entre selección categorial y selección semántica de los verbos en el que la correspondencia entre contenido semántico y realización categorial no muestra una relación uno a uno, sino una en la que a un solo contenido semántico (interrogación) —contenido catalogado como proposicional y cuya realización estructural canónica, por tanto, no es la de SD, sino la de oración— le corresponderían dos realizaciones categoriales (SD y oración o SComp)<sup>27</sup> . Por otro lado, esta consideración permite también explicar el incumplimiento

<sup>26</sup> Piensa [Grimshaw \(1979: 305\)](#) que solo admiten interrogativas encubiertas los predicados que seleccionan preguntas y subcategorizan SD como argumentos. Que, por ejemplo, *wonder* no admita interrogativas como estas en inglés lo justifica por el hecho de que este verbo carece de la opción de subcategorizar SD como argumentos (*\*Miles wonders Clara's email*).

<sup>27</sup> Al igual que las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes (cf. (1a) y todas las opciones de (20)), las concordantes —lo indica Devís Márquez (2020: 470)— tampoco pueden presentarse como meros casos de relación excepcional entre selección categorial y selección semántica de los verbos (contrástese (2) y (35a) con todas las opciones de (i)):

- (i) a. No me importa los problemas con los que se enfrentan.  
b. Eso depende de los problemas con los que se enfrenten.  
c. Me queda la duda de los problemas con los que se enfrentó realmente.

en este caso de la condición del paralelismo sintáctico y el de la condición de foco. Independientemente de que la estructura sintáctica en la que se insertan los SD con interpretación de interrogativa encubierta carezca de un antecedente/consecuente, el carácter descriptivo de estos SD colabora en una fácil recuperación de lo elidido, que en español equivale siempre como patrón fijo a la secuencia “pronombre interrogativo + copulativo *ser*”<sup>28</sup>. En esta secuencia elidida, el pronombre actúa a modo de incógnita que dota de carácter abierto o incompleto a la expresión. Ello faculta para hablar a todos los efectos de interrogación encubierta (cf. n. 2). La supresión del foco representado por el pronombre interrogativo, algo no habitual en la elipsis gramatical, podría explicarse a partir de la peculiaridad de las oraciones copulativas especificativas, pues en ellas, como ya hemos señalado para el español, el SD atributo expresa la intensidad de una entidad individual (o de más de una) que se identifica con la referida por el sujeto (cf. n. 20).

Además, derivar la secuencia *los problemas con los que se enfrentan* de (2) de {cuáles/cuántos} *son los problemas con los que se enfrentan* y no de *con {qué/cuántos} problemas se enfrentan* permite, por una parte y parafraseando a Bosque (1982: 31 y 1989: 94) (cf. n. 12), explicar esta secuencia sin atender a atrevidos movimientos ni a la invención de artículos y pronombres relativos inexistentes en la interrogativa indirecta no copulativa. Por otra parte, posibilita corroborar la catalogación en esta secuencia de *con los que se enfrentan* como subordinada de relativo perfectamente elidible en su ámbito oracional:

(60) Sé {cuáles/cuántos} son los problemas (con los que se enfrentan).

Queda plantearse, finalmente, si esta explicación de las denominadas interrogativas encubiertas concordantes, caso de *los problemas con los que se enfrentan* en (2) cuando muestra una interpretación interrogativa o de *el asesino* en (35a), es extrapolable a las llamadas interrogativas encubiertas no concordantes por Hirschbühler y Rivero (1983), caso de (1a) cuando también muestra una interpretación interrogativa o de (1b).

## 5. INTERROGATIVAS ENCUBIERTAS Y MOVIMIENTO DE LA PREPOSICIÓN

Resulta evidente la incompatibilidad que existe entre la consideración de las secuencias *con los problemas que se enfrentan* con interpretación interrogativa en (1a) (*Sé con los problemas que se enfrentan*) y *con lo que se enfrentan* en (1b) (*Sé con lo que se enfrentan*) como interrogativas encubiertas no concordantes en el sentido de Hirschbühler y Rivero (1983)

- 
- d. Está pendiente de los problemas con los que se van a enfrentar.
  - e. Independientemente de los problemas con los que se enfrentan, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según los problemas con los que nos enfrentemos.
  - g. Según los problemas con los que nos encontremos, eso haremos.

<sup>28</sup> Advierte Devís Márquez (2020: 477–478, n. 20 y 2021: 182, n. 25) que la recuperación de lo elidido no exige en todos los casos el paralelismo sintáctico. Además de a las interrogativas encubiertas, alude a las subordinadas de relativo semilibres, en las que los rasgos de género y número del elemento que lo determina colaboran para recuperar el antecedente elidido (cf. (i)), y a las relativas libres, en las que es el propio relativo el que desempeña un importante papel en este sentido. De este modo, si el relativo es donde, el antecedente elidido deberá indicar lugar (cf. (ii)):

- (i) Los ({niños/\*niño/\*niñas/\*niña}) que vinieron ayer son del colegio.
- (ii) No sé (la {calle/ciudad/\*mesa}) donde vive.

—SP relacionados sintácticamente con el verbo principal (*saber*) que solo semánticamente se interpretan como oraciones interrogativas indirectas en la FL—, y nuestra propuesta de que las interrogativas encubiertas son atributos que quedan como resto de una elipsis gramatical en una interrogativa indirecta que es copulativa especificativa. Por otra parte, el análisis de estas secuencias como SP ocasiona un serio problema a nuestra hipótesis, pues, en español, los SP que se emplean como atributos son fundamentalmente aquellos que, al tiempo, pueden actuar como modificadores nominales que indican propiedades restrictivas (*Este niño es de Madrid, Niño de Madrid*), por lo que solo son posibles en copulativas caracterizadoras y no en las copulativas especificativas, en las que el atributo no alude a propiedades del sujeto, sino que se identifica con él (*{Los problemas con los que se enfrentan/Aquello con lo que se enfrentan} es ese asunto, \*{Con los problemas que se enfrentan/\*Con lo que se enfrentan} es ese asunto, \*Asunto {con los problemas que se enfrentan/con lo que se enfrentan}*).

### 5.1 Las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes no son SP

Hay claras evidencias de que las secuencias introducidas por la preposición *con* solo en (1a) y (1b), sino también en (20a) (*No me importa con los problemas que se enfrentan*) y (34a) (*No me importa con lo que se enfrentan*) no son SP relacionados con el verbo principal, esto es, no reciben caso de él (*saber* en (1a) y (1b) e *importar* en (20a) y (34a)). Así, al igual que la secuencia *los problemas con los que se enfrentan* en (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) y en (ia) de n. 27, muestran la capacidad de ser sustituidas por pronombres neutros, ignorando, además, la preposición *y*, en los casos en los que el sustantivo *problemas* está explícito, sin tener en cuenta el género y el número de dicho sustantivo. De este modo, en tanto que la correspondencia de (1a) y (1b) es con (22) (*{Lo/\*Los} sé*), la de (20a) y (34a) es con (61):

(61) No me importa eso.

En los ejemplos (20a) y (34a), si se insiste en que las secuencias introducidas por *con* son SP argumentos de *importar*, se añade, además, la dificultad que supone asignarles una función sintáctica, pues la presencia de la preposición en ambas y la falta de concordancia con el verbo principal en (20a) impide catalogarlas como sujeto. Si la secuencia *con los problemas que se enfrentan* se incluyera en una estructura con atributo, la ausencia de concordancia en género y número entre este y la secuencia introducida por preposición incidiría en la misma dificultad (cf. (62)). La concordancia supone agramaticalidad (cf. (63) y (64))<sup>29</sup>:

<sup>29</sup> En el caso de denominadas interrogativas encubiertas concordantes como (ia) de la n. 27 y (i) de esta nota, la discordancia con el verbo y/o el atributo conlleva una lectura opaca del SD y, por tanto, la interpretación como interrogativas encubiertas:

(i) No ha quedado claro los problemas con los que se enfrentan.

La concordancia implica una lectura referencial del SD y la imposibilidad de una interpretación de interrogativa encubierta:

(ii) No me importan los problemas con los que se enfrentan.

(iii) No han quedado claros los problemas con los que se enfrentan.

- (62) No ha quedado claro con los problemas que se enfrentan.  
 (63) \*No me importan con los problemas que se enfrentan.  
 (64) \* No han quedado claros con los problemas que se enfrentan.

Idéntica pronominalización muestran ejemplos análogos no previstos por [Hirschbühler y Rivero \(1983\)](#) en el ámbito de las interrogativas encubiertas no concordantes. Esto hace inasumible catalogar la secuencia introducida por *con* como SP con una subordinada de relativo incluida que, a su vez, es (nos referimos al SP) término de la preposición que introduce el complemento del verbo *depende* en (20b) (*Eso depende de con los problemas que se enfrenten*) y (34b) (*Eso depende de con lo que se enfrenten*), del sustantivo *duda* en (20c) (*Me queda la duda de con los problemas que se enfrentó realmente*) y (34c) (*Me queda la duda de con lo que se enfrentó realmente*), del adjetivo *pendiente* en (20d) (*Está pendiente de con los problemas que se van a enfrentar*) y (34d) (*Está pendiente de con lo que se van a enfrentar*), del adverbio *independientemente* en (20e) (*Independientemente de con los problemas que se enfrentan, lo harán*) y (34e) (*Independientemente de con lo que se enfrentan, lo harán*), y del verbo *hacer* en (20f) (*Lo haremos o no según con los problemas que nos enfrentemos*) y (34f) (*Lo haremos o no según con lo que nos enfrentemos*), o de la preposición que introduce el tópico inicial en posición periférica en (20g) (*Según con los problemas que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra*) y (34g) (*Según con lo que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra*):

- (65) a. Eso depende de eso.  
 b. Me queda la duda de eso.  
 c. Está pendiente de eso.  
 d. Independientemente de eso, lo haremos.  
 e. Lo haremos o no según eso.  
 f. Según eso, haremos una cosa u otra.

Que en todos estos últimos casos la pronominalización de la secuencia introducida por *con* permita reconocer también esta preposición como parte de una estructura sintáctica distinta del SP supone que en estas construcciones no hay grupos preposicionales complejos (SP que son términos de una preposición) y que los términos de la preposición *de* en (20b), (34b), (20c), (34c), (20d), (34d), (20e) y (34e) y de la preposición *según* en (20f), (34f), (20g) y (34g) son de otro tipo. Ello legitima la concurrencia de dos preposiciones sucesivas sin ninguna exigencia de compatibilidad semántica entre ellas.

## 5.2 Las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes como resto de una elipsis en una interrogativa indirecta copulativa especificativa

Si las secuencias introducidas por la preposición *con* en (1a), en (1b), en todas las opciones de (20) y en todas las de (34) no son SP con una subordinada de relativo incluida, cabe plantearse ante qué tipo de estructuras estamos en estos casos. Del mismo modo que la pronominalización y la falta de concordancia en determinados ejemplos (cf. (56) (*No está claro {los esfuerzos que hizo/las casas que ha de construir}*)) y (ia) de la n. 27 muestran que las denominadas interrogativas encubiertas concordantes no son SD que se relacionan con el verbo explícito y exigen la necesidad de determinar el verbo con el que mantienen relación, la

pronominalización y la ausencia de concordancia en otros ejemplos (cf. (20a), (34a) y (62)) muestran —lo hemos visto— que las llamadas interrogativas encubiertas no concordantes no son SP con una subordinada de relativo relacionados con ningún verbo explícito y exigen idéntica necesidad. De esta exigencia se infiere que estamos ante un constituyente de otra oración y que, por tanto, no se infringen las propiedades de subcategorización de ningún verbo explícito, lo que es corroborado también por factores sintácticos y de interpretación semántica. Entre los primeros se encuentra, por ejemplo, la capacidad de las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes de coordinarse con oraciones interrogativas indirectas (cf. (66)):

- (66) Sé con {los problemas que se enfrentan/lo que se enfrentan} y {qué posibilidades tienen/cuáles son sus posibilidades}.

En lo que atañe a lo semántico, al igual que la secuencia *los problemas con los que se enfrentan* en (2) y en todas las opciones de (i) de la n. 27, la secuencia introducida por *con* en (1a), en (1b), en todas las opciones de (20) y en todas las de (34) admite una interpretación interrogativa. Del mismo modo que la interpretación interrogativa de (2) y de todas las opciones de (i) de la n. 27 puede ser no cuantitativa (contrástese (2) con (6) (*Sé con qué (problemas) se enfrentan*) y (19) (*Sé cuáles son los problemas con los que se enfrentan*)) o cuantitativa (contrástese (2) con (10) (*Sé con cuántos problemas se enfrentan*) y (18) (*Sé cuántos son los problemas con los que se enfrentan*)), también puede serlo la de (1a) y la de todas las opciones de (20). Para la no cuantitativa, contrástese (1a) con (6) y (19), y todas las opciones de (20) con todas las de (67):

- (67)
- a. No me importa {con qué problemas se enfrentan/cuáles son los problemas con los que se enfrentan}
  - b. Eso depende de {con qué problemas se enfrenten/cuáles sean los problemas con los que se enfrenten}.
  - c. Me queda la duda de {con qué problemas se enfrentó/cuáles son los problemas con los que se enfrentó} realmente.
  - d. Está pendiente de {con qué problemas se van a enfrentar/cuáles son los problemas con los que se van a enfrentar}.
  - e. Independientemente de {con qué problemas se enfrentan/cuáles son los problemas con los que se enfrentan}, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según {con qué problemas nos enfrentemos/cuáles sean los problemas con los que nos enfrentemos}.
  - g. Según {con qué problemas nos enfrentemos/cuáles sean los problemas con los que nos enfrentemos}, haremos una cosa u otra.

Para la cuantitativa, contrástese (1a) con (10) y (18), y todas las opciones de (20) con todas las de (68):

- (68)
- a. No me importa {con cuántos problemas se enfrentan/cuántos son los problemas con los que se enfrentan}.
  - b. Eso depende de {con cuántos problemas se enfrenten/cuántos sean los problemas con los que se enfrenten}.

- c. Me queda la duda de {con cuántos problemas se enfrentó/cuántos son los problemas con los que se enfrentó} realmente.
- d. Está pendiente de {con cuántos problemas se van a enfrentar/cuántos son los problemas con los que se van a enfrentar}.
- e. Independientemente de {con cuántos problemas se enfrentan/cuántos son los problemas con los que se enfrentan}, lo harán.
- f. Lo haremos o no según {con cuántos problemas nos enfrentemos/cuántos sean los problemas con los que nos enfrentemos}
- g. Según {con cuántos problemas nos enfrentemos/cuántos sean los problemas con los que nos enfrentemos}, haremos una cosa u otra.

(1b) y todas las opciones de (34), al igual que las versiones de (1a), de todas las opciones de (i) de la n. 27, y de todas las de (20) con el sustantivo en singular, admiten una interpretación interrogativa que solo puede ser cualitativa (contrástese (1b) con (69), todas las opciones de (34) con todas las de (70), (12a) (*Sé con el problema que se enfrentan*) con (71), y todas las opciones en singular de (i) de la n. 27 y (20) con (72)):

(69) Sé {con qué se enfrentan/qué es con lo que se enfrentan}.

- (70)
  - a. No me importa {con qué se enfrentan/qué es con lo que se enfrentan}.
  - b. Eso depende de {con qué se enfrenten/qué sea con lo que enfrenten}.
  - c. Me queda la duda de {con qué se enfrentó/qué es con lo que se enfrentó} realmente.
  - d. Está pendiente de {con qué se van a enfrentar/qué es con lo que se van a enfrentar}.
  - e. Independientemente de {con qué se enfrentan/qué es con lo que se enfrentan}, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según {con qué nos enfrentemos/qué sea con lo que nos enfrentemos}.
  - g. Según con {qué nos enfrentemos/qué sea con lo que nos enfrentemos}, haremos una cosa u otra.

(71) Sé {con qué problema se enfrentan/cuál es el problema con el que se enfrentan}.

- (72)
  - a. No me importa {con qué problema se enfrentan/cuál es el problema con el que se enfrentan}.
  - b. Eso depende de {con qué problema que se enfrenten/cuál sea el problema con el que se enfrenten}.
  - c. Me queda la duda de {con qué problema se enfrentó/cuál es el problema con el que se enfrentó} realmente.
  - d. Está pendiente de {con qué problema se van a enfrentar/cuál es el problema con el que se van a enfrentar}.
  - e. Independientemente de {con qué problema se enfrentan/cuál es el problema con el que se enfrentan}, lo harán.
  - f. Lo haremos o no según {con qué problema nos enfrentemos/cuál sea el problema con el que nos enfrentemos}.



- g. Según {con qué problema nos enfrentemos/cuál sea el problema con el que nos enfrentemos}, haremos una cosa u otra.

Las razones para pensar que la secuencia introducida por *con* en (1a), en (1b), en todas las opciones de (20) y en todas las de (34) es un atributo que queda como resto de una elipsis en una subordinada interrogativa indirecta copulativa especificativa son las mismas que en el caso de la secuencia no introducida por preposición con interpretación interrogativa en (2) y de *el asesino* en (35a) (*Descubrieron el asesino*): este análisis permite, por un lado, justificar el carácter descriptivo y no referencial de estas secuencias, así como el incumplimiento de la condición de foco y de la de paralelismo sintáctico en el proceso elíptico. Por otro, explicar estas estructuras sin necesidad de recurrir a atrevidos movimientos de constituyentes y a la invención de elementos ausentes en la interrogativa indirecta no copulativa, y corroborar en ellas la existencia de una subordinada de relativo (cf. (60) (*Sé {cuáles/cuántos} son los problemas (con los que se enfrentan)*)). En los casos de (1b) y de todas las opciones de (34), obviamente, no cabe hablar de un SP atributo de una copulativa especificativa, sino, como advertimos en §3.3, de una subordinada de relativo libre integrada en un sintagma con un núcleo de carácter neutro elidido y en la que preposición y relativo complejo conforman un grupo preposicional relativo<sup>30</sup> :

- (73)
- a. Sé (aquello) con lo que se enfrentan.
  - b. No me importa (aquello) con lo que se enfrentan.
  - c. Eso depende de (aquello) con lo que se enfrenten.
  - d. Me queda la duda de (aquello) con lo que se enfrentó realmente.
  - e. Está pendiente de (aquello) con lo que se van a enfrentar.
  - f. Independientemente de (aquello) con lo que se enfrentan, lo harán.
  - g. Lo haremos o no según (aquello) con lo que nos enfrentemos.
  - h. Según (aquello) con lo que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra.

### 5.3 El movimiento de la preposición

En los casos de (1a) (*Sé con los problemas que se enfrentan*) y de todas las opciones de (20), resulta necesario explicar el movimiento de la preposición, para el que ya no existe el impedimento propuesto por Plann (cf. §3.1), pues hemos demostrado en nuestro trabajo que estas secuencias con la preposición antepuesta admiten idénticas interpretaciones que aquellas sin anteposición. Este movimiento no se produce en la copulativa especificativa, como evidencia la agramaticalidad de todas las opciones de (74):

- (74)
- a. \*Sé {cuáles/cuántos} son con los problemas que se enfrentan.
  - b. \*No me importa {cuáles/cuántos} son con los problemas que se enfrentan.
  - c. \*Eso depende de {cuáles/cuántos} sean con los problemas que se enfrenten.
  - d. \*Me queda la duda de {cuáles/cuántos} son los problemas con los que se enfrentó realmente.

<sup>30</sup> Acerca de la falta de pertinencia no solo del tipo de sustantivo (relacional o no, cf. n. 15), sino también de la presencia explícita de un sustantivo para la formación de interrogativas encubiertas, cf. [Devís Márquez \(2021\)](#).

- e. \*Está pendiente de {cuáles/cuántos} son con los problemas que se van a enfrentar.
- f. \*Independientemente de {cuáles/cuántos} son con los problemas que se enfrentan, lo harán.
- g. \*Lo haremos o no según {cuáles/cuántos} sean con los problemas que nos enfrentemos.
- h. \*Según {cuáles/cuántos} sean con los problemas que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra.

El movimiento sucede una vez elidido el pronombre interrogativo y la cópula. Esto puede deberse a que la secuencia sin la preposición antepuesta en la copulativa especificativa (*los problemas con los que se enfrentan*) en (18), (19) y en las versiones con este tipo de copulativa de (67) y (68) no es el resto de una oración elíptica, sino un SD atributo del verbo copulativo explícito. En casos como este, no resulta, pues, posible colocar la preposición del grupo preposicional relativo (*con los que*) delante del determinante del constituyente atributo en el que se encuentra el antecedente del relativo (*problemas*). Sucede lo mismo en contextos en los que la copulativa especificativa no es una subordinada:

- (75) a. Esta es la casa en la que vivo.
- b. \*Esta es en la casa que vivo.

Cuando cópula y pronombre interrogativo quedan elididos, esa misma secuencia en ejemplos como (2) (*Sé los problemas con los que se enfrentan*) y en todas las opciones de (i) de la n. 27 no mantiene ya relación sintáctica con elemento explícito alguno (verbo o no), sino que forma parte de una oración copulativa especificativa elíptica. Por eso ahora sí es posible colocar la preposición del grupo preposicional relativo delante del constituyente de la oración copulativa en el que se encuentra el antecedente del relativo, si bien esta nueva posición no es incompatible con la presencia simultánea de la preposición en su lugar originario del grupo preposicional relativo, como muestran (31) (*Sé con los problemas con los que se enfrentan*) y todas las opciones de (76):

- (76) a. No me importa con los problemas con los que se enfrentan.
- b. Eso depende de con los problemas con los que se enfrenten.
- c. Me queda la duda de con los problemas con los que se enfrentó realmente
- d. Está pendiente de con los problemas con los que se van a enfrentar.
- e. Independientemente de con los problemas con los que se enfrentan, lo harán.
- f. Lo haremos o no según con los problemas con los que nos enfrentemos.
- g. Según con los problemas con los que nos enfrentemos, haremos una cosa u otra.

La preposición y el artículo del grupo preposicional relativo pueden ser finalmente elididos debido, como planteamos en §3.2, a cierto paralelismo con otras estructuras distintas en las que el verbo principal sí puede seleccionar SP y el antecedente va precedido de la misma preposición que el relativo (cf. (33) (*Vivo en el lugar (en el) que te dije*)). El resultado es (1a) y todas las opciones de (20).

Obviamente, el movimiento de la preposición solo es posible cuando los SD presentan una lectura no referencial. En este sentido, (77b) nunca sería factible si *los artículos con los que he trabajado* muestra en (77a) una lectura referencial:

- (77) a. Tendrías que ver los artículos con los que he trabajado.  
 b. Tendrías que ver con los artículos (con los) que he trabajado.

Este movimiento se mantiene incluso cuando el SD se encuentra introducido por el cuantificador *todo*<sup>31</sup>:

- (78) a. Sé todos los problemas con los que se enfrentan.  
 b. Sé con todos los problemas que se enfrentan.

No obstante, el movimiento de la preposición no parece posible en el caso de SD con lectura no referencial, pero con determinantes distintos del artículo determinado. Sucede esto, por ejemplo, cuando se trata de: a) grupos nominales definidos sin artículo determinado introducidos por el cuantificador fuerte *todo* (cf. (79)); b) descripciones indefinidas —SD con carácter indefinido—<sup>32</sup>, que suelen mostrar una interpretación ejemplificativa (cf. Fernández Leborans 1999: 2408) equivalente a “un ejemplo de” (cf. (80)); c) interrogativas encubiertas —también con lectura ejemplificativa— cuantificadas mediante numerales cardinales, cuantificadores existenciales o cuantificadores evaluativos<sup>33</sup>, que dotan de un valor indefinido al grupo nominal (cf. (81)), aunque, en el caso de los cardinales, el movimiento sí sería posible si la cuantificación se combina con el artículo determinado (la lectura ejemplificativa estaría ya ausente) (cf. (82)), no si la combinación es con otro determinante que dote de carácter definido al grupo nominal (cf. (83)); d) interrogativas encubiertas con el cuantificador fuerte *cada* carente de valor distributivo (combinable con *todo*) (cf. (84))<sup>34</sup>; e) interrogativas encubiertas cuya cuantificación se lleva a cabo mediante

<sup>31</sup> Sobre las complicaciones que supone la lectura de interrogativa encubierta con SD cuantificados en los enfoques del concepto individual y de la propiedad, cf. Devís Márquez (2020: 482–485 y 2021: 170–171).

<sup>32</sup> Acerca de las dificultades que implican las descripciones indefinidas como interrogativas encubiertas en el enfoque del concepto individual, cf. Devís Márquez (2020: 484).

<sup>33</sup> No ejemplificamos con cuantificadores que son términos de polaridad negativa, como el existencial ninguno, pues los SD con este tipo de cuantificadores no admiten la interpretación de interrogativa encubierta. Resulta lógico. Estos SD no son admisibles como atributos de copulativas especificativas. Una cuantificación que expresa la inexistencia de las entidades de las que se habla no es compatible con una construcción en la que el sujeto debe especificar la referencia del sintagma cuantificado (cf. Devís Márquez 2020: 487):

- (i) a. No sé ninguna dirección.  
 b. \*No sé cuál es ninguna dirección.  
 c. \*Ninguna dirección es esa.

<sup>34</sup> Un sintagma cuantificado mediante *cada* con valor distributivo no es compatible en las copulativas especificativas, ya que no es posible que una referencia única pueda especificar la de un sintagma en el que se produce un efecto multiplicativo (cf. Devís Márquez 2020: 487):

- (i) a. \*Sé cada dirección de mis amigos.  
 b. \*Sé cuál es cada dirección de mis amigos.  
 c. \*Cada dirección de mis amigos es esa.

construcciones partitivas, sea con un cardinal, un cuantificador existencial, uno evaluativo o un sustantivo fraccionario (cf. (85)); f) SD con interpretación de interrogativa encubierta cuyo determinante es simplemente un demostrativo (cf. (86)), etc.:

- (79) a. Sé todos esos problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con todos esos problemas que se enfrentan.
- (80) a. Sé un problema con el que se enfrentan.  
b. \*Sé con un problema que se enfrentan.
- (81) a. Sé {tres/algunos/muchos} problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con {tres/algunos/muchos} que se enfrentan.
- (82) a. Sé los tres problemas con los que se enfrentan.  
b. Sé con los tres problemas que se enfrentan.
- (83) a. Sé esos tres problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con esos tres problemas que se enfrentan.
- (84) a. Sé (todos y) cada uno de los problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con (todos y) y cada uno de los problemas con los que se enfrentan.
- (85) a. Sé {tres/algunos/muchos/la mayoría} de los problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con {tres/algunos/muchos/la mayoría} de los problemas que se enfrentan.
- (86) a. Sé esos problemas con los que se enfrentan.  
b. \*Sé con esos problemas que se enfrentan.

Parece, pues, que el movimiento de la preposición solo es posible cuando el determinante que precede al antecedente sustantivo es idéntico al que conforma el relativo complejo, esto es, el artículo determinado.

## 6. CONCLUSIONES

Hemos demostrado en este trabajo que las secuencias introducidas por preposición en estructuras del tipo de (1a) (*con los problemas que se enfrentan*) no pueden ser analizadas como argumentos de un verbo explícito (*saber* en (1a)) que, dependiendo de las propuestas, o bien son cláusulas cuantificadas o bien son subordinadas completivas introducidas por la conjunción *que* en las que se produce la prolepsis por focalización de un elemento enfático. Igualmente, hemos dado pruebas para no catalogar las secuencias introducidas por preposición en construcciones del tipo de (1b) (*con lo que se enfrentan*) como argumentos de un verbo explícito (*saber* en (1b)) que son SP en los que una oración sustantivada actúa como término de la preposición. Nuestra propuesta se ha centrado exclusivamente en el análisis de estas secuencias cuando muestran valor interrogativo y ha consistido en presentarlas como ejemplos de interrogativas encubiertas, aunque no como interrogativas encubiertas no concordantes en el sentido de [Hirschbühler y Rivero \(1983\)](#), para quienes estas secuencias son meros SP que, desde el momento en que se los presenta como argumentos, infringen los requisitos de subcategorización de un verbo transitivo explícito, si bien, dicen, equivalen semánticamente a una interrogativa indirecta. Nuestra consideración de estas secuencias como interrogativas encubiertas se fundamenta en su análisis como atributos que son restos de una elipsis en una subordinada interrogativa indirecta copulativa especificativa. Esto permite no presentarlas como infracciones en la subcategorización, además de ser el

único modo de justificar el carácter descriptivo y no referencial de estas secuencias, y el incumplimiento de las condiciones de foco y de paralelismo sintáctico en el proceso elíptico, de explicar estas estructuras sin recurrir a atrevidos movimientos de constituyentes y a la invención de algunos elementos, y, finalmente, de corroborar la existencia en ellas de una subordinada de relativo.

Las interrogativas encubiertas en ejemplos con sustantivos contables como (1a) pueden tener tanto carácter cualitativo como cuantitativo si el sustantivo muestra número plural. Si es singular, solo la lectura cualitativa es posible. No sucede así en ejemplos con sustantivos no contables en singular, que aceptan ambas lecturas (cf. (14b) (*Sé con el mármol que cuentan para la obra*)). Las interrogativas encubiertas en ejemplos como (1b) solo admiten la interpretación cualitativa. En estas últimas el resto que queda de la elipsis es una subordinada de relativo libre integrada en un sintagma con un núcleo de carácter neutro elidido y en la que preposición y relativo complejo conforman un grupo preposicional relativo. Las interrogativas encubiertas como las de (1a) son el producto no solo del proceso elíptico del que resulta un SD con una subordinada de relativo con un grupo preposicional relativo (*los problemas con los que se enfrentan*), sino también, una vez que este proceso se ha llevado a cabo, de un movimiento de la preposición del grupo preposicional relativo (*con los que*) en el SD resultado de la elisión —movimiento no admisible en las copulativas especificativas no elípticas— para colocarse delante del constituyente de la oración elíptica que queda como resto y en el que se encuentra el antecedente del relativo. Este movimiento es compatible con la presencia simultánea de la preposición en su posición originaria en el grupo preposicional relativo (*con los problemas con los que se enfrentan*) y para que se produzca es imprescindible, además de la lectura no referencial del SD, pues se trata de interrogativas encubiertas, que el determinante que precede al antecedente sustantivo sea idéntico al que se encuentra en el relativo complejo (*los que*), es decir, que sea un artículo determinado. La elipsis de la preposición y el artículo del grupo preposicional relativo es posible mediante el establecimiento de un paralelismo con estructuras diferentes en las que el verbo principal sí selecciona SP y el antecedente del relativo va precedido de la misma preposición que este (cf. (33) (*Vivo en el lugar (en el) que te dije*)).

La distribución de las interrogativas encubiertas de estructuras como (1a) y (1b), finalmente, no puede plantearse en términos de si son argumentos de un verbo o términos de preposición. Esta distribución es única y se identifica, insistimos, con la de los atributos de una oración elíptica que es interrogativa indirecta copulativa especificativa.

## Bibliografía

- ABNEY, Steven. 1987. *The English noun phrase in its sentential aspect* [tesis doctoral], Cambridge (MA): MIT.
- ALONI, Maria. 2008. Concealed questions under cover. *Grazer philosophische Studien* 77(1), 191–216.
- ALONI, Maria; ROELOFSEN, Floris. 2011. Interpreting concealed questions. *Linguistics and Philosophy* 34, 443–478. <https://doi.org/10.1007/s10988-011-9102-9>
- ALONSO-CORTÉS, Ángel. 1999. Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 3, 3993–4050.
- BAKER, Carl L. 1968. *Indirect questions in English* [tesis doctoral], Urbana: University of Illinois.

- BARKER, Chris. 1995. *Possessive descriptions*, Stanford: CSLI Publications.
- BARKER, Chris. 2016. Why relational nominals make good concealed questions. *Lingua* 182, 12–29. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2016.01.002>
- BARKER, Chris; DOWTY, David. 1993. Non-verbal thematic proto-roles. En Amy Schafer (ed.), *Proceedings of NELS 23*, Amherst: GSLA, University of Massachusetts, 49–62.
- BELLO, Andrés (Cuervo, Rufino J.). 1964 [1860]. *Gramática de la lengua castellana*, 7.<sup>a</sup> ed., Buenos Aires: Sopena Argentina.
- BENOT, Eduardo. 1991 [1910]. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, introducción de Ramón Sarmiento, Barcelona: Anthropos.
- BOSQUE, Ignacio. 1982. Sobre la interrogación indirecta. *Dicenda* 1, 13–34.
- BOSQUE, Ignacio. 1984. Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas. *Hispanic Linguistics*, 1(2), 283–304.
- BOSQUE, Ignacio. 1989. *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio; GUTIÉRREZ-REXACH, Javier. 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid: Akal.
- BRESNAN, Joan W. 1970. On complementizers: toward a syntactic theory of complement types. *Foundations of Language* 6(3), 297–391.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1987. *La elisión sintáctica en español*, Bellaterra: Publicaciones de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1992. Sobre el análisis de las construcciones enfáticas con artículo y cláusula de relativo. *Gramma-Temas* 1, 39–63.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1993. Sobre la estructura de *SCOMP* en español. En Amadeu Viana (ed.), *Sintaxi. Teoria i perspectives*, Lleida: Pagès, 59–102.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1999a. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 1, 395–522.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> 1999b. La elipsis. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 2787–2863.
- CAMACHO, José. 1999. La coordinación. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 2635–2694.
- CAPONIGRO, Ivano; HELLER, Daphna. 2007. The non-concealed nature of free relatives: implications for connectivity in specificational sentences. En Chris Barker y Pauline Jacobson (eds.), *Direct compositionality*, Oxford: Oxford University Press, 237–263.
- CHOMSKY, Noam. 1981. *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht: Foris.
- CONTRERAS, Heles. 1999. Relaciones entre las construcciones interrogativas, exclamativas y relativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 1931–1963.
- CUERVO, Rufino J. 1987. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, t. 3. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.



- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo. 2020. ¿Son las interrogativas encubiertas realmente interrogativas encubiertas? Una reflexión sobre el español. *Neuphilologische Mitteilungen* 121(2), 461–496. <https://doi.org/10.51814/nm.107856>
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo. 2021. Sustantivos e interrogativas encubiertas en español. *Borealis. An international Journal of Hispanic Linguistics* 10(1), 163–199. <https://doi.org/10.7557/1.10.1.5754>
- DIMITRESCU, Domnita. 2016. Oraciones interrogativas indirectas y otras estructuras. En Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica*, London, Routledge, 761–772. <http://dx.doi.org/10.4324/9781315713441>
- DONELLAN, Keith. 1966. Reference and definite descriptions. *Philosophical Review* 75, 281–304.
- ESCANDELL VIDAL, M.<sup>a</sup> Victoria. 1999. Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 3, 3929–3991.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.<sup>a</sup> Jesús. 1999. La predicación: las oraciones copulativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 2357–2460.
- FODOR, Janet D. 1970. *The linguistic description of opaque contexts* [tesis doctoral], Cambridge (MA): MIT.
- FRANA, Ilaria. 2006a. Wondering about concealed questions. Talk at SALT 16, University of Tokyo. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.422.8086&rep=rep1&type=pdf>
- FRANA, Ilaria. 2006b. The *de re* analysis of concealed questions: a unified approach to definite and indefinite concealed questions. En Masayuki Gibson y Jonathan Howell (eds.), *Proceedings of SALT 16*, Ithaca, NY: Cornell University, 17–34.
- FRANA, Ilaria. 2010a. *Concealed questions. In search of answers* [tesis doctoral], Amherst: University of Massachusetts.
- FRANA, Ilaria. 2010b. Copular questions and concealed questions. En Martin Prinzhorn, Viola Schmitt, y Sarah Zobel (eds.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 14*, Vienna: University of Vienna, 134–150.
- FRANA, Ilaria. 2013. Quantified concealed questions. *Natural Language Semantics* 21, 179–218.
- FRANA, Ilaria. 2017. *Concealed questions*, Oxford: Oxford University Press. <http://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199670925.001.0001>
- FRANA, Ilaria; RAWLINS, Kyle. 2011. Unconditional concealed questions and Heim's ambiguity. En Neil Ashton, Anca Chereches, y David Lutz (eds.), *Proceedings of SALT 21*, New Brunswick: Rutgers University, 495–514.
- GALLEGO, Ángel J. 2011. *Sobre la elipsis*, Madrid: Arco Libros S.L.
- GREENBERG, Bill. 1977. A semantic account of relative clauses with embedded question interpretations [manuscrito], UCLA.
- GILI GAYA, Samuel. 1981. *Curso superior de sintaxis española*, 13<sup>a</sup> ed., Barcelona: Bibliograf.
- GRIMSHAW, Jane. 1979. Complement selection and lexicon. *Linguistic Inquiry* 10(2), 279–326.

- HARRIS, Jesse A. 2007. *Revealing concealment. A (neuro-)logical investigation of concealed questions* [tesis doctoral], Amsterdam: Universiteit van Amsterdam.
- HEIM, Irene. 1979. Concealed questions. En Reiner Bauerle, Urs Egli y Arnim von Stechov (eds.) *Semantics from different points of view*, Berlin: Springer, 51–60. <http://dx.doi.org/10.1007/978-3-642-67458-7>
- HIGGINS, Francis R. 1973. *The pseudo-cleft construction in English* [tesis doctoral], Cambridge (MA.): MIT.
- HIRSCHBÜHLER, Paul; RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa. 1983. Non-matching concealed questions in Catalan and Spanish and the projection principle. *The Linguistic Review* 2, 331–363. <http://dx.doi.org/10.1515/tlir.1983.2.4.331>
- HIRSCHBÜHLER, Paul; RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa. 1984. Non-matching concealed questions in Catalan and the Projection Principle. En *Estudis gramaticals. Working Papers in Linguistics*, 1, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 169–196.
- LÖBNER, Sebastian. 1981. Intensional verbs and functional concepts: more on the “rising temperature” problem. *Linguistic Inquiry* 12(3), 471–477.
- LÖBNER, Sebastian. 1985. Definites, *Journal of Semantics* 4, 279–326. <https://doi.org/10.1093/jos/4.4.279>
- LÖBNER, Sebastian. 1998. Definite associative anaphora. En Simon Botley (ed.) *Approaches to discourse anaphora: proceedings of DAARC96 - Discourse Anaphora and Resolution Colloquium, Lancaster University July 17th-18th 1996*, Lancaster: Lancaster University, 1–22.
- LÖBNER, Sebastian. 2011. Concept types and determination. *Journal of Semantics* 28, 279–333. <http://dx.doi.org/10.1093/jos/ffq022>
- LYONS, John. 1968. *Introduction to theoretical linguistics*, Cambridge: Cambridge University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CB09781139165570>
- MIKKELSEN, Line. 2004. Specificational subjects. A formal characterization and some consequences. *Acta Linguistica Hafniensia* 36(1), 79–112. <https://doi.org/10.1080/03740463.2004.10415471>
- NATHAN, Lance. 2005. The interpretation of concealed questions. En John Alderete, Chung-hye Han y Alexei Kochetov (eds.), *Proceedings of the 24th West Coast Conference on Formal Linguistics*, Somerville (MA): Cascadilla Proceedings Project, 290–298.
- NATHAN, Lance 2006. *On the interpretation of concealed questions* [tesis doctoral], Cambridge (MA): MIT.
- PARTEE, Barbara. 1986. Ambiguous pseudoclefts with unambiguous ‘be’. En Steve Berman, Jae-Woong Choe y Joyce McDonough (eds.), *Proceedings of NELS 16*. Amherst (MA): University of Massachusetts, 354–366.
- PARTEE, Barbara. 1983/1997. Uniformity vs. versality: the genitive, a case study. Appendix to Theo Janssen (1997), *Compositionality*. En Johan van Benthem y Alice ter Meulen (eds.), *Handbook of Logic and language*, Amsterdam: Elsevier, 464–470.
- PARTEE, Barbara. 2000 [1998]. Copula inversion puzzles in English and Russian. En Kiyomi Kusumoto y Elisabeth Villalta (eds.), *UMOP 23: Issues in semantics and its interface*. Amherst (MA): GLSA, 198–208. Publicado también en Katarzyna Dziwirek, Herbert Coats

- y Cynthia Vakareliyska (eds.). 1998. *Formal approaches to Slavic linguistics: The Seattle meeting 1998*, Ann Arbor: Michigan Slavic Publications, 361–395.
- PARTEE, Barbara. 2002 [1986]. Noun phrase interpretation and type-shifting principles. En Paul Portner y Barbara Partee (eds.), *Formal semantics. The essential readings*, Oxford: Blackwell, 357–381. <https://doi.org/10.1002/9780470758335.ch15>. Publicado también en Jeroen Groenendijk, Dick de Jongh y Martin Stokhof (eds.). 1986. *Studies in discourse representation theory and the theory of generalized quantifiers*, Dordrecht: Foris, 115–143.
- PARTEE, Barbara; BORSHEV, Vladimir. 2003. Genitives, relational nouns, and argument-modifier ambiguity. En Ewald Lang, Claudia Maienborn y Cathrine Fabricius-Hansen (eds.), *Modifying adjuncts*, Berlin: Mouton de Gruyter, 67–112. <https://doi.org/10.1515/9783110894646.67>
- PERCUS, Orin. 2009. Concealed questions as concealed questions. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen, Georg-August Universität Göttingen. Disponible en: [https://www.academia.edu/882615/Concealed\\_Questions\\_as\\_Concealed\\_Questions](https://www.academia.edu/882615/Concealed_Questions_as_Concealed_Questions)
- PERCUS, Orin. 2010. Uncovering the concealed question (and some shifty types). Handout presentado en *SALT 20*. Vancouver. Disponible en: [https://www.academia.edu/1467541/Uncovering\\_the\\_Concealed\\_Question\\_and\\_some\\_shifty\\_types\\_Handout\\_SALT\\_20\\_2010\\_](https://www.academia.edu/1467541/Uncovering_the_Concealed_Question_and_some_shifty_types_Handout_SALT_20_2010_)
- PERCUS, Orin. 2014. What concealed questions might conceal. En Luka Crnić y Uli Sauerland (eds.), *The art and craft of semantics: a Festschrift for Irene Heim*. 2, MITWPL 71, Cambridge (MA): MITWPL, 23–45.
- PLANN, Susan. 1980. *Relative clauses in Spanish without overt antecedents and related constructions*, Berkeley: University of California Press.
- PLANN, Susan. 1984. Cláusulas cuantificadas. *Verba* 11, 101–128.
- RAE. = Real Academia Española. Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta: 07/12/2021]
- RAE y ASALE 2009 = Real Academia Española; Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols., Madrid: Espasa Libros, S.L.V.
- RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa. 1991. *Las construcciones de relativo*, Madrid: Taurus.
- ROELOFSEN, Floris; ALONI, María. 2008. Perspectives on concealed questions. En Tova Friedman y Satoshi Ito (eds.), *Proceedings of SALT 18*, Ithaca (NY): Cornell University, 619–636. <https://doi.org/10.3765/salt.v18i0.2500>
- ROMERO, Maribel. 2005. Concealed questions and specificational subjects. *Linguistics and Philosophy* 28(6), 687–737. <http://dx.doi.org/10.1007/s10988-005-2654-9>
- ROMERO, Maribel. 2006. On concealed questions. En Masayuki Gibson y Jonathan Howell (eds.), *Proceedings of SALT 16*, Ithaca (NY): Cornell University, 208–227. <https://doi.org/10.3765/salt.v16i0.2945>
- ROMERO, Maribel. 2009a. Concealed questions with quantifiers. Handout presentado en *Workshop. Frequently Asked Concealed Questions*. Göttingen, Georg-August Universität Göttingen. Disponible en: <https://ling.sprachwiss.uni-konstanz.de/pages/home/romero/papers/Romero-CQ-with-Quantifiers-Goettingen-v6.pdf>

- ROMERO, Maribel. 2009b. Concealed questions with quantifiers. En Maria Aloni, Harald Bastiaanse, Tikitú de Jager y Katrin Schulz (eds.), *Logic, language and meaning*, Berlin: Springer, 21–31.
- ROUCHOTA, Villy. 1992. On the referential/attributive distinction. *Lingua* 87, 137–167.
- SCHWAGER, Magdalena. 2008. Keeping prices low: an answer to a concealed question. En Atle Grønn (ed.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 12*, Oslo: ILOS, 582–596.
- SMITS, Rik. 1989. *Eurogrammar 1. The relative and cleft constructions of the Germanic and Romance languages*, Dordrecht: Foris.
- SUÑER, Margarita. 1991. Indirect questions and the structure of CP: some consequences. En Héctor Campos y Fernando Martínez-Gil (eds.), *Current studies in Spanish linguistics*, Washington (DC): Georgetown University Press, 283–312.
- SUÑER, Margarita. 1993. About indirect questions and semi-questions. *Linguistics and Philosophy* 16, 45–77. <https://doi.org/10.1007/BF00984722>
- SUÑER, Margarita. 1999. La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 2149–2195.
- TORREGO SALCEDO, Esther. 1999. El complemento directo preposicional. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 2, 1779–1805.
- VATRICAN, Axelle. 2006. Un caso de “desaparición” lingüística: el verbo SABER y las preguntas encubiertas. *Babel* 13, 265–286.
- VIKNER, Carl; JENSEN, Per A. 2002. A semantic analysis of the English genitive. Interaction of lexical and formal semantics, *Studia Linguistica* 56, 191–226. <https://doi.org/10.1111/1467-9582.00092>
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa. 1998. *Prosody, focus, and word order*, Cambridge (MA): MIT Press.
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa. 1999. Las funciones informativas: tema y foco. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 3, 4215–4244.